

Formulario de presentación de oferta



Beatriz Joye

offitek

offitek
C.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 566-5151 Fax: (809) 565-7676 Web: www.offitek.com.do RNC: 1-01-89393-1



PRESENTACIÓN DE OFERTA

10 de diciembre de 2024

Página 1 de 1

Señores
CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y **no tenemos reservas** a el pliego de condiciones para el proceso de licitación pública nacional, para la *“Adquisición e instalación de butacas de auditorio para el nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este”*, incluyendo las adendas realizadas a los mismos: **CIRCULAR NÚMERO 1 (27/11/2024)**
- b. De conformidad con el pliego de condiciones y cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la *“Adquisición e instalación de butacas de auditorio para el nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este”*.
- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el pliego de condiciones del proceso de licitación pública nacional.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados *inelegibles por el comprador* para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.



ENGERBERT ANDRES ORTIZ en calidad de **PRESIDENTE**, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **OFFITEK SRL**

offitek
T.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.



Formulario de información sobre el oferente

offitek
LIC. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 566-5151 **Fax:** (809) 565-7676 **Web:** www.offitek.com.do **RNC:** 1-01-89393-1



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2024

1. Nombre o Razón Social del Oferente: OFFITEK, SRL.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A
3. RNC del Oferente: 1-0189393-1
4. RPE del Oferente: 12
5. Domicilio legal del Oferente: C/ARMANDO OSCAR PACHECO 1-B, URB. FERNANDEZ, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: ENGERBERT ANDRES ORTIZ Dirección: C/ARMANDO OSCAR PACHECO 1-B, URB. FERNANDEZ, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL Números de teléfono y fax: 809-566-5151 / 809-565-7676 Dirección de correo electrónico: COMPRAS@OFFITEK.COM.DO



offitek
R.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Documento de identidad del representante legal



offitek
C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 586-5151 Fax: (809) 586-7676 Web: www.offitek.com.do RNC: 1-01-89393-1

Registro de Proveedores del Estado (RPE)



offitek
R.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 566-5151 **Fax:** (809) 565-7676 **Web:** www.offitek.com.do **RNC:** 1-01-89393-1

Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción RPE: 12

Fecha de registro: 25/11/2005

Razón social: Offitek, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: No

Clasificación empresa: No clasificada

Ocupación:

Domicilio: Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urbanización
Fernandez

10100 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Engerbert Andres Ortiz Castillo

Fecha actualización: 11/9/2024

No. Documento: 101893931 - RNC

Provee: Servicios, Bienes

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:



Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
12350000	Compuestos y mezclas
14100000	Materiales de papel
14110000	Productos de papel
14120000	Papel para uso industrial
15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
24110000	Recipientes y almacenamiento
24120000	Materiales de empaque
24130000	Refrigeración industrial
24140000	Suministros de embalaje
25170000	Componentes y sistemas de transporte
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
27110000	Herramientas de mano

offitek
R.C. 1-01-893931-0
Santo Domingo R.D.

30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30160000	Materiales de acabado de interiores
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
32110000	Dispositivo semiconductor discreto
32120000	Componentes pasivos discretos
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
32140000	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
40140000	Distribución de fluidos y gas
41100000	Equipo de laboratorio y científico
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
42130000	Telas y vestidos médicos
42200000	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45100000	Equipo de imprenta y publicación
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
45130000	Medios fotográficos y de grabación
46150000	Protección del orden público
46170000	Seguridad, vigilancia y detección



46180000	Seguridad y protección personal
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza
49100000	Coleccionables y condecoraciones
49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
49200000	Equipo para entrenamiento físico
49210000	Otros deportes
49220000	Equipo y accesorios para deportes
49240000	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50220000	Productos de cereales y legumbres
52100000	Revestimientos de suelos
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
52160000	Electrónica de consumo
53100000	Ropa
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
55100000	Medios impresos
55120000	Etiquetado y accesorios
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
60110000	Decoraciones y suministros del aula
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
60140000	Juguetes y juegos
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
80100000	Servicios de asesoría de gestión



80140000	Comercialización y distribución
81100000	Servicios profesionales de ingeniería
81110000	Servicios informáticos
82100000	Publicidad
82150000	Artistas e intérpretes profesionales
86100000	Formación profesional

Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - 11/9/2024 2:18:43 p.m.



offitek
C.A. 1-01-897930
Santo Domingo R.D.



Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

offitek
A.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo, R.D.

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 566-5151 **Fax:** (809) 566-7676 **Web:** www.offitek.com.do **RNC:** 1-01-89393-1



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0224954729973**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **OFFITEK S R L**, RNC No. **101893931**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL ABRAHAM LINCOLN**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:



Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Se emite en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintiuno (21)** días del mes de **noviembre** del año **dos mil veinticuatro (2024)**.

NOTAS:

- El contribuyente tiene créditos tributarios en controversia administrativa o litigiosa pendiente de decisión o emisión de sentencia.
- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: M1FA-13RB-QNY1-7321-9763-4411 sha1: xUkJURZ32E3nsdaqdPBismssPRo= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 M1FA-13RB-QNY1-7321-9763-4411

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

offitek
R.C. 1-01-893931
Santo Domingo R.D.

Declaración jurada simple



offitek
I.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 566-5151 Fax: (809) 566-7676 Web: www.offitek.com.do RNC: 1-01-89393-1



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **ENGERBERT ANDRES ORTIZ**, CEDULA: 001-1408153-2, en calidad de **PRESIDENTE**, actuando en nombre y representación de **OFFITEK SRL**, RNC: 101893931, CALLE ARMANDO OSCAR PACHECO 1B, URB FERNANDEZ conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación pública nacional núm. **LPN-CPJ-15-2024**, del Consejo del Poder Judicial para la “**Adquisición e instalación de butacas de auditorio para el nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este**”, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **OFFITEK** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de **SANTO DOMINGO**, República Dominicana a los **(10)** días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veinticuatro (2024).

Ingerbert Ortiz

offitek
I.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D



Carta de presentación de la compañía



offitek
P.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 566-5151 Fax: (809) 566-7676 Web: www.offitek.com.do RNC: 1-01-89393-1

Santo Domingo, DN
10/12/2022

Señores:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Proceso: **LPN-CPJ-15-2024 (ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS DE AUDITORIO PARA EL NUEVO PALACIO DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO ESTE)**

Atención:

COMITE De COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Asunto:

Resumen o breve descripción de la empresa

Estimados Señores:

Luego de un cordial saludo, sirva la presente para informarles que La empresa Offitek, SRL empezó sus operaciones el 10 de diciembre del 2002, en la ciudad de Santo Domingo D.N. Ubicada en la calle Armando Oscar Pacheco Urb. Fernandez Local 1B. Esta empresa inicio con un Capital Social de 87,480,800.00, dedicada a la **Importación, Servicio, Comercio y Distribución de Materiales Gastable, Mobiliarios de oficina, Equipos de oficina, equipos de Tecnología, Tintas Tóner Y Cartucho, Materiales de Limpieza, Entre otros bienes.** Somos una empresa solida capacitada para brindar los servicios que el cliente nos requiera.

Reiterándome a sus órdenes,



offitek
T.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D

Engerbert Andres Ortiz

Presidente



Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)



offitek
N.º. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 566-5151 Fax: (809) 565-7676 Web: www.offitek.com.do RNC: 1-01-89393-1



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 5180202

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **OFFITEK S R L** con RNC/Cédula **1-01-89393-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **OFFITEK S R L** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **5180202-B5504194-52024**
- Pin: **7140**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



offitek
RNC 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Registro Mercantil



offitek
A.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 566-5151 Fax: (809) 565-7676 Web: www.offitek.com.do RNC: 1-01-89393-1



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 12451SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: OFFITEK, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-01-89393-1

FECHA DE EMISIÓN: 10/12/2002

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/12/2026

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$87,480,800.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 22/11/2002

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 15/3/2024

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: ARMANDO OSCAR PACHECO NO.1-B

SECTOR: URB. FERNANDEZ

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 566-5151

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: INFO@OFFITEK.COM.DO





FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: COMERCIO, IMPORTACION, DISTRIBUCION, SERVICIO

OBJETO SOCIAL: **IMPORTACION, VENTA DE SUMINISTROS DE OFICINA, MOBILIARIO DE OFICINA Y COMPUTADORA EN GENERAL, ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS, VENTA DE MATERIALES LUDICOS Y MATERIALES EDUCATIVOS, VENTA DE UTILES ESCOLARES, VENTA DE MATERIALES DE LIMPIEZA, CAMARAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, VENTA DE UNIFORMES, VENTA DE ENSERES Y MOBILIARIOS DEL HOGAR EN GENERAL Y VENTA DE EQUIPOS DE COCINA EN GENERAL, ASI COMO IMPORTACION, VENTA, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, SUMINISTRO DE ARTICULOS FERRETEROS Y DEPORTIVOS, TAMBIEN PODRA DEDICARSE AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, PODRA TAMBIEN DEDICARSE A LOS IMPRESOS DE TODO TIPO, ROTULARES, ETC, DEL MISMO MODO AL NEGOCIO DE PUBLICIDAD, YA SEA RADIAL, TELEVISIVA, ESCRITA Y DE TODO GENERO, PODRA DEDICARSE TAMBIEN A AL VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS MEDICOS, FARMACEUTICOS Y LABORATORIOS, ASI COMO VENTA DE OBRAS DE ARTE Y ELEM COLECCION, AUDIOVISUALES, CAPACITACION, DEPORTES Y RECREACION, CONSTRUCCION Y EDIFICACION, CONSULTORIA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS, MUEBLES Y MOBILIARIOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, TELEFONIA Y COMUNICACIONES, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y GASES, COMPONENTES Y PARTES DE VEHICULOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, ALIMENTOS Y BEBIDAS, PODRA DEDICARSE A LA ORGANIZACION DE EVENTOS, DECORACIONES DE INTERIORES Y PRESENTACION ARTISTICAS, MAESTROS DE CEREMOSNIAS, ETC.; MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL, MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERAMICA Y SIMILARES, DISPOSICION EN ESTANTES Y ALMACENAJE, AMTERIALES DE EMPAQUE, RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO, REFRIGERACION INDUSTRIAL, SUMINISTROS DE EMBALAJE, BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS, ALAMBRES, CABLES Y ARNESES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA EN GENERAL, ESCALERAS Y ANDAMIOS, CUERDA, CADENA CABLE, ALAMBRE Y CORREAS, FERRETERIA, ADHESIVOS Y SELLADORES, COMPONENTES DE ROBOT, CUBIERTAS, CAJAS Y ENVOLTURAS, COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRONICOS, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION, COMPONENTES Y EQUIPOS PARA LA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO, INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACION Y ENSAYO, DIFUCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESION, FOTOGRAFIA, AUDIOVISUALES, EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS, MAQUINARIA, EQUI[P Y SUMINISTROS PARA INDUSTRIA DE RECREACION, APARATOS ELECTRODOMESTICOS, UTENSILLO DE COCINA DOMESTICA, ELECTRONICA DE CONSUMO, RELOPJES DE PARED O DE MESA, PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y ACCESORIOS, ETIQUETAS, MUEBLES, MOBILIARIOS Y DECORACION, INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANTAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS, AMTERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS, SERVICIOS INFORMATICOS.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **PUBLICIDAD, EQUIPOS INFORMATICOS, MOBILIARIOS DEL HOGAR, ARTICULOS FERRETEROS, TRANSPORTE DE MERCANCIAS, PRODUCTOS MEDICOS, CAPACITACION, BIENES RAICES, PRODUCTOS QUIMICOS Y GASES, MATERIALES DE PAPAEL, SUMINISTRO DE EMBALAJE, SISTEMAS ELECTRICOS, FOTOGRAFIA, ACCESORIOS DE DEPORTE, UTENSILIOS DE COCINA, JUGUETES**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS: **offitek**
R.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Pg 0

NOMBRE	DIRECCIÓN	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

		/PASAPORTE		
ENGELBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO	C/ CENTRAL NO. 9, CANCINO 1ERO, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1408153-2	DOMINICANA	Casado/a
MARY HELEN RAMIREZ GARCIA	CALLE ARMANDO OSCAR PACHECO NO. 1-B, URB. FERNANDEZ, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1381799-3	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 874,808



ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ENGELBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO	Gerente	C/ CENTRAL NO. 9, CANCINO 1ERO, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1408153-2	DOMINICANA	Casado/a
MARY HELEN RAMIREZ GARCIA	Gerente	CALLE ARMANDO OSCAR PACHECO NO. 1-B, URB. FERNANDEZ, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1381799-3	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ENGELBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO	C/ CENTRAL NO. 9, CANCINO 1ERO, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1408153-2	DOMINICANA	Casado/a



MARY HELEN RAMIREZ GARCIA	CALLE ARMANDO OSCAR PACHECO NO. 1-B, URB. FERNANDEZ, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1381799-3	DOMINICANA	Casado/a
------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	------------	----------

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------



ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO: NO REPORTADO
NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0 **MASCULINOS:** 0 **FEMENINOS:** 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

.....

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE: NO REPORTADO **NO. REGISTRO:** NO REPORTADO

REFERENCIAS COMERCIALES
D. UREÑA & ASOC.

REFERENCIAS BANCARIAS
BANCO POPULAR DOMINICANO



COMENTARIO(S)

Pg. 0

PRIMER DUPLICADO POR PERDIDA EXPEDIDO A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EN FECHA PRIMERO (01) DÍA(S)
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS
DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil



no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2024.12.03 11:08:22 -04:00



Nómina de accionistas



offitek
L.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 586-5151 Fax: (809) 586-7676 Web: www.offitek.com.do RNC: 1-01-89393-1



OFFITEK, S.R.L.
Capital Social: RD\$87,480,800.00
RNC No. 1-01-89393-1
Registro Mercantil No. 12451SD
Domicilio Social: C/Armando Oscar Pacheco 1-B, Urb. Fernández
Santo Domingo, R. D.

NÓMINA DE LOS SOCIOS PRESENTES O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LOS SOCIOS DE "OFFITEK, S.R.L.", CELEBRADA EL DÍA QUINCE (15) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

NOMBRE Y GENERALES DE LOS SOCIOS	ACCIONES Y VOTOS	VALOR (RD\$100 c/u)
1. <u>Engelbert Ortiz</u> Engelbert Andrés Ortiz , ciudadano norteamericano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1408153-2, domiciliado y residente en la calle Central No.9, Cancino I, Santo Domingo Este, República Dominicana.	874,807	RD\$87,480,700.00
2. <u>Mary Helen Ramirez Garcia</u> Mary Helen Ramirez Garcia Dominicana, mayor de edad, Casada, Comerciante, Portadora de la cédula de Identidad y electoral No. 001-1381799-3, domiciliada y residente en Santo Domingo de Guzmán,	1	RD\$100.00
TOTALES	874,808	RD\$87,480,800

Esta Nómima de Presencia comprueba la asistencia o representación de los dos (2) accionistas suscriptores de las cuotas suscritas y pagadas con cargo al Capital Social de **OFFITEK, SRL**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha 15 de marzo de 2024.

Engelbert Ortiz
Engelbert Andrés Ortiz
Presidente

Mary Helen Ramirez Garcia
Mary Helen Ramirez Garcia
Secretario



Estatutos Sociales



offitek
I.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 566-5151 Fax: (809) 565-7676 Web: www.offitek.com.do RNC: 1-01-89393-1

ESTATUTOS SOCIALES

OFFITEK, S.R.L.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, los Señores Engelbert Andrés Ortiz, ciudadano norteamericano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1408153-2, domiciliado y residente en la Calle Armando Oscar Pacheco 1B, Urbanización Fernández de esta ciudad de Santo Domingo capital de la República Dominicana; Juan Carlos País Fernández, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1316965-0, con domicilio en la Calle Billo Frometa No. 13, Viejo Arroyo Hondo de la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana; ACCIONISTAS de la Compañía **OFFITEK, C. POR A.** HAN CONVENIDO transformar dicha compañía a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, S.R.L. de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten suscribir el siguiente Proyecto de Transformación.

DENOMINACION SOCIAL. DOMICILIO. OBJETO. DURACION

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social "**OFFITEK, S.R.L.**", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registra de las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tiene como objeto principal la importación y venta de suministro de oficinas, mobiliario de oficina y computadora en general; así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio.

Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.



F-2

8



offitek
C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS DOMINICANOS (RD\$2,500,000.00) dividido en veinticinco mil (25,000) cuotas sociales con un valor nominal de CIENTO PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

Socios	Número de Cuotas Sociales	Valor de las Cuotas Sociales	Valor Pagado
<p>Engelbert Andrés Ortiz, ciudadano norteamericano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad No. 001-1408153-2, domiciliado y residente en la Calle Armando Oscar Pacheco 1B, Urbanización Fernández de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana</p>	12,500	100 c/u	RDS1,250,000.00
<p>Juan Carlos País Fernández, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1316965-0, domiciliado y residente en la Calle Billo Frometa No. 13, Viejo Arroyo Hondo de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana</p>	12,500	100 c/u	RDS1,250,000.00
TOTALES	25,000		RDS2,500,000.00



F.O



offitek
 R.C. 1-01-89393-1
 Santo Domingo R.D.

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el socio que no se manifiesta entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que conste en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alcohol, la pérdida ocurrida, el pedimento de



F.O
R



offitek
C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta 127 de la Ley de Sociedades.

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.



F.O

Handwritten signature or mark.



offitek
A.C. 1-01-89398-1
Santo Domingo R.D.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, todos los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las $\frac{2}{3}$ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 50% de la cuota social, siempre que haya sido consignada por



escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de si mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijar su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances, aprobarlos y desaprobárselos;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en al deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

offitek
I.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.



- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.



ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer comercio.

E.O



offitek
 C.A. 1-01-99893-1
 Santo Domingo R.D.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.

Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y



F.O
D



offitek
R.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias: nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución: proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad:

b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas:

c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudieren causar perjuicio para la sociedad:

d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.

e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las por el artículo 229 de la Ley 479-08.

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Octubre y terminará el día Treinta (30) del mes de Septiembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta (30) del mes de Septiembre del presente año.

coffitek
I.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.



Nota: La fecha de cierre del ejercicio fiscal podrá ser el 31 de marzo/30 de junio/30 de septiembre o 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se registrará por lo establecido en los presentes estatutos.



E.O.
[Handwritten signature]



offitek
R.C. 1-07-8989371
SANTO DOMINGO, R.D.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

Se declara que los estatutos sociales transcritos precedentemente son los que gobiernan a la sociedad.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.



Acto seguido informa el Presidente, que los señores Engelbert Andrés Ortiz, Juan Carlos Pais Fernández y José Antonio Pais Fernández, presentaron sus respectivas renunciaciones a los cargos de Presidente-Tesorero, Vicepresidente-Secretario y Vocal, con efectividad a partir de la terminación de los trabajos de la presente Asamblea General Extraordinaria. En ese sentido, los señores: Engelbert Andrés Ortiz, Juan Carlos Pais Fernández y José Antonio Pais Fernández, calidades de Presidente-Tesorero, Vicepresidente-Secretario y Vocal, respectivamente, manifestaron a la presente Asamblea, que ponían sus cargos a la disposición de la misma. En tal virtud, indicaron que procedían a conocer de tales renunciaciones.

Terminada la exposición, a moción debidamente presentada y secundada, el Presidente somete a la consideración de los accionistas, la siguiente resolución:

QUINTA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razón social **OFFITEK, SRL.**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve aceptar la renuncia de los señores: Engelbert Andrés Ortiz, Juan Carlos Pais Fernández, José Antonio Pais Fernández y Olga Fernández de Pais, en sus calidades de Presidente-Tesorero, Vicepresidente-Secretario, Vocal y Comisario de Cuentas, respectivamente y les otorga formal descargo por las funciones desempeñadas desde sus nombramientos a la fecha y que en sustitución de

F.O.
[Handwritten signature]



offitek
I.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.
[Handwritten signature]

los mismos quedan designados los señores Engelbert Andrés Ortiz y Juan Carlos Pais Fernández como gerentes de **OFFITEK, SRL.**

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEXTA RESOLUCION

Autorizar a los Licenciados Joan De Moya y/o Hortensia Pérez, para actuando en nombre y representación de la sociedad pueda realizar todas las gestiones necesarias para cumplir los requerimientos de publicidad exigidos por la ley para las transformaciones de sociedades, tanto en el Registro Mercantil como en cualquier otra institución.



Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo asunto que tratar, la Mesa Directiva dio por terminada esta Asamblea, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que firman todos los presentes en señal de conformidad y certifican el Presidente y el Secretario de la Mesa Directiva en fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual doy fe.

Engelbert Andrés Ortiz

Juan Carlos Pais Fernández

CERTIFICO SU CONFORMIDAD, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).

Engelbert Andres Ortiz
Presidente

Juan Carlos Pais Fernández
Secretario

offitek
I.C. 1-01-89397-1
Santo Domingo R.D.



ORIGEN
26/05/10
40946
38
RD\$200.00
ALTA Y NOMINA ASAMBLA
GENERAL EXTRAORDINARIA
10045418
IMPUESTO DOL
10000



Acta de última Asamblea

offitek
I.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 566-5151 Fax: (809) 565-7676 Web: www.offitek.com.do RNC: 1-01-89393-1

OFFITEK, S.R.L.
Capital Social: RD\$87,480,800.00
RNC No. 1-01-89393-1
Registro Mercantil No. 12451SD
Domicilio Social: C/ Armando Oscar Pacheco, No. 1B,
Urb. Fernández, Santo Domingo, R. D.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LOS SOCIOS DE "OFFITEK, S.R.L.", CELEBRADA EL DÍA QUINCE (15) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro (4:00) horas de la tarde, se han reunido en Asamblea General Ordinaria Anual, en el asiento social, sito en la calle Armando Oscar Pacheco, no. 1B, de esta ciudad, los socios de OFFITEK, S.R.L., cuyos nombres, domicilios y profesiones, así como el número de cuotas sociales que estos poseen o representan y el número de votos a que cada cual tiene derecho, figuran en la nómina anexa a la presente acta, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales.

El señor **ENGELBERT ANDRÉS ORTIZ**, Gerente de la Sociedad, ocupó la presidencia de la Asamblea, y **MARY HELEN RAMIREZ GARCIA**, también Gerente de la Sociedad, fue nombrada Secretaria de la misma. Ambos aceptaron su designación.

El señor Ortiz procedió a la lectura de la Nómina de Presencia quedando comprobada la presencia y/o representación del quórum requerido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, razón por la cual la Asamblea General Ordinaria Anual se encuentra regularmente constituida y con capacidad para deliberar válidamente.

La agenda a tratar en la presente Asamblea es la siguiente:

1. Conocimiento de los Estados Financieros de Auditados de Offitek, S.R.L., así como el Informe de Gestión Anual del Gerente y aprobar o no dichos estados y la gestión administrativa.
2. Decidir la distribución o no de la Utilidad Neta del Ejercicio después de deducido el Impuesto sobre la Renta.
3. Aprobación o no de la gestión administrativa y ratificación de los Gerentes si procede.

A continuación, el Gerente, señor Engelbert Andrés Ortiz, presentó a los señores socios los documentos siguientes:

1. El Balance General de la sociedad cortado al 30 de septiembre de 2023, con las mismas informaciones financieras comparadas con el año 2022, auditado por la firma independiente Rosario, Montero y Asociados, SRL. Esta documentación contiene anexos referentes a Balances Generales, Estado de Resultados y Beneficios no Distribuidos, Estados de Flujo de Efectivo, Cambios en el Patrimonio, Efectivo en Caja y Bancos, Activos Fijos, Costos de Operaciones, Gastos Generales y Administrativos y Relación de Gastos Financieros, así como diversas notas explicativas a los diferentes capítulos de estos Estados.
2. El Informe de Gestión Anual de fecha 22 de enero del 2024, presentado por el Gerente, señor Engelbert Andrés Ortiz, el cual cubre las operaciones comprendidas entre el 1ro. de octubre del 2022 y el 30 de septiembre del 2023.

Una vez leídos los documentos mencionados y después de algunas consideraciones adicionales sobre los mismos, el Gerente en funciones de Presidente de esta Asamblea, sometió a votación las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN

"La Asamblea General Ordinaria Anual de OFFITEK, S.R.L., después de haber examinado los Estados Financieros y oído el Informe del Gerente, señor Engelbert Andrés Ortiz, resuelve aprobarlos en todas sus partes y dar descargo a la Gerencia por su gestión en el expresado ejercicio que se cerró el 30 de septiembre del 2023."



offitek
R.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.



Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

"La Asamblea General Ordinaria Anual de OFFITEK, S.R.L. resuelve que la Utilidad Neta del Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2023, después de deducido el Impuesto Sobre la Renta, ascendente a RD\$19,434,844.00 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS), sea mantenida como reserva acumulada sin repartir".

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

"La Asamblea General Ordinaria Anual de OFFITEK, S.R.L. ratifica en sus cargos como Gerentes de la Sociedad a los señores **ENGELBERT ANDRÉS ORTIZ** y **MARY HELEN RAMIREZ GARCIA**, hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria Anual de la Sociedad.

Los dos Gerentes mencionados tienen calidad para firmar documentos en nombre de la sociedad, de manera indistinta, incluyendo Cuentas Bancarias, cheques, préstamos, Líneas de Crédito, contratos, participación en licitaciones y cualquier otra actividad administrativa, económica o financiera, de acuerdo a lo estipulado en sus Estatutos Sociales".

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo más nada que tratar, a continuación, el Presidente indicó que se había agotado el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria Anual, y por tanto, el Presidente de la Asamblea declaró levantada la sesión.

La presente acta fue redactada el Presidente y certificada por el Secretario, en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, el día quince (15) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Engelbert Andrés Ortiz
Presidente

Mary Helen Ramirez Garcia
Secretaria

ORIGINAL
FECHA: 12/04/24 HORA: 01:32 PM
NO. EXP.: 1208766 R. M.: 124515D
LIBRO: 64 FOLIO: 221
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLA
GENERAL ORDINARIA
NUM.: 9679202



Yo, LIC. PEDRO HECTOR HOLGUIN REYNOSO; Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Titular de la Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios Inc. No.5723, CERTIFICO Y DOY FE: que la firma que antecede en el presente documento fue puesta de manera libre y voluntaria en mi presencia por los señores MERY HELEN RAMIREZ GARCIA Y ENGELBERT ANDRES ORTIZ, de generales anotadas, personas a quienes doy fe conocer, y me han asegurado bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que acostumbran a utilizar en todos los demás actos de su respectiva vida jurídica tanto pública como privada, de todo lo cual DOY FE.- En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Quince (15) días, del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).-----



[Handwritten Signature]
LIC. PEDRO HECTOR HOLGUIN REYNOSO
NOTARIO PUBLICO



offitek
C. 1-01-89393-1
S. No. Domingo R.D.

Estados financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales



offitek
C.R. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 566-5151 Fax: (809) 565-7676 Web: www.offitek.com.do RNC: 1-01-89393-1



Informe de los Auditores Independientes

**Al: Consejo de Administración de
Offitek, S. R. L.
Ciudad.-**



Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Offitek, S. R. L., (en adelante "La entidad"), que comprenden el balance general al 30 de Septiembre de 2022, y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Offitek, S. R. L., al 30 de Septiembre de 2022, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por el Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana, según se describe en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en lo adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de Offitek, S. R. L., de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el ICPARD, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asunto clave de la auditoría

El asunto clave de auditoría es aquel asunto que, a nuestro juicio profesional, fue de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Este asunto ha sido tratado en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre ese asunto.

Asunto clave de auditoría

Inventario

Consideramos esta área de énfasis en nuestra auditoría, debido a la magnitud o importancia relativa de esta partida dentro de los estados financieros y acorde a las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes.

**Forma en la cual nuestra auditoría
abordó el asunto**

Durante la observación del inventario físico de fin de año, recorrimos las instalaciones para tener una idea general del lugar y condiciones del inventario, identificando específicamente: a) artículos de alto valor; b) artículos con grandes volúmenes/valor; c) posibles artículos obsoletos; d) artículos dados o recibidos en consignación y e) artículos dañados.



offitek
LIC. 1-0189393-1
Santo Domingo R.D.



**Al: Consejo de Administración de
Offitek, S. R. L.
Ciudad.-**

al 30 de Septiembre de 2022, el inventario asciende a RD\$13,850,000.00, según se muestra en la Nota 5 a los estados financieros y que en resumen, se basan en un conteo físico que se realiza a fin de año de toda la mercancía dedicada a la comercialización.

Obtuvimos la información relevante sobre el corte de documentos, una vez concluido el conteo recorrimos la planta con el personal apropiado para verificar que todos los artículos fueron contados y que no hayan artículos que fueran contados dos veces. Comparamos las cantidades de los artículos probados durante la observación del inventario físico con el listado final de inventarios. Probamos la suma de los *totales de las páginas seleccionadas* y la suma de todas las páginas del inventario total.

Las facturas de suplidores locales e internacionales documentos que respaldan los inventarios son consideradas como un elemento primario para el cómputo o valoración de los mismos, así como, todos los elementos que intervienen en la determinación del costo.

Verificamos el adecuado registro en el mayor general de contabilidad de las facturas de compras locales en cuanto a: a) cuenta; b) monto y c) periodo. Verificamos que cumplen con los requerimientos de la legislación fiscal, debido a que comparamos la clasificación según el código otorgado por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) a través de su formulario 6-06 y cruzamos contra su registro contable.

Otro asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de *jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios de patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD).*

Responsabilidades de la administración de Offitek, S. R. L. en relación con los estados financieros

La administración de Offitek, S. R. L. es responsable de la preparación y presentación razonables de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), la cual es una base integral de contabilidad similar a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.





Rosario-Montero & Asociados, S.R.L.
Contadores Públicos Consultores Empresariales
y Asesores Impositivos
REG. ICPARD 199 - RNC: 1-31-05627-1

**Al: Consejo de Administración de
Offitek, S. R. L.
Ciudad.-**



En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de Offitek, S. R. L. para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del consejo de Offitek, S. R. L. están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de Offitek, S. R. L.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es mas elevado que aquel que resulte de un error, ya que El fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones *intencionalmcntc crónicas, o la anulación de control interno.*
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Offitek, S. R. L.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.





Rosario-Montero & Asociados, S.R.L.
Contadores Públicos Consultores Empresariales
y Asesores Impositivos
REG. ICPARD 199 • RNC: 1-31-05627-1

**Al: Consejo de Administración de
Offitek, S. R. L.
Ciudad.-**

- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de Offitek, S. R. L. para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que Offitek, S. R. L. no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren un presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del consejo de Offitek, S. R. L. en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Rosario-Montero & Asociados, S. R. L.

Rosario - Montero & Asociados, S. R. L.
No. de registro en el ICPARD 199

C. P. A.: Cosme Rosario
No. de registro en el ICPARD 3445



26 de enero del 2023



offitek
I.C. 1-01-29393-1
Santo Domingo R.D.

Offitek, S. R. L.
Balances Generales
Al 30 de Septiembre de
 (Expresados En RD\$)

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>ACTIVOS:</u>			
<u>ACTIVOS CORRIENTES:</u>			
Efectivo en caja y Bancos y su equivalente	Nota - 3	9,519,841	3,201,877
Cuentas por Cobrar	Nota - 4	186,592,602	134,280,102
Inventario	Nota - 5	13,850,000	18,405,200
Compra Tránsito Nacional	Nota - 5	102,660	1,042,294
Compra Tránsito Importada	Nota - 5	3,521,809	8,595,520
Inversiones en Certificados de Depósitos	Nota - 6	75,000,000	172,000,000
Cargos Diferidos	Nota - 7	28,821,422	33,869,229
Total activos corrientes		<u>317,408,334</u>	<u>371,394,222</u>
<u>ACTIVOS FIJOS:</u>			
Propiedad Planta y Equipos al costo	Nota - 8	39,346,693	37,816,979
Depreciaciones y amortizaciones acumuladas		<u>(36,789,774)</u>	<u>(35,825,472)</u>
		2,556,919	1,991,507
Otros Activos	Nota - 9	1,094,866	1,259,231
Otras inversiones	Nota - 10	69,437,753	61,493,856
Total activos no corrientes		<u>73,089,538</u>	<u>64,744,594</u>
Total Activos		<u>390,497,872</u>	<u>436,138,816</u>



[Handwritten signature]



offitek
 I.C. 1-01-89393-1
 Santo Domingo, R.D.

Offitek, S. R. L.
Balances Generales
Al 30 de Septiembre de
 (Expresados En RD\$)

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIOS DE LOS ACCIONISTAS:</u>			
<u>PASIVOS</u>			
<u>PASIVOS CORRIENTES:</u>			
Sobregiros Bancarios en libro	Nota - 11	-	656,773
Cuentas por Pagar	Nota - 12	31,369,494	20,644,279
Impuesto sobre la Renta Por Pagar	Nota - 16	5,300,760	14,001,631
Retenciones y Acum. Por Pagar	Nota - 13	633,680	668,693
Anticipos recibidos de clientes para futura ventas		17,618,024	21,465,246
Documentos por Pagar Bancarios	Nota - 14	53,201,512	120,000,000
Préstamo Por pagar a compañías relacionadas		43,646,500	30,346,500
Total Pasivos Corrientes		<u>151,769,970</u>	<u>207,783,122</u>
<u>PASIVOS A LARGO PLAZO:</u>			
Documento por Pagar accionistas	Nota - 15	-	-
Total Pasivos a Largo Plazo		<u>-</u>	<u>-</u>
Total Pasivos		<u>151,769,970</u>	<u>207,783,122</u>
<u>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:</u>			
Cuotas Sociales con valor nominal de RD\$100.00 cada una. Autorizadas 874,808		87,480,800	87,480,800
Cuotas Sociales, Emitidas y en Circulación en su totalidad		146,462,421	136,090,212
Beneficio (Pérdida) Acumuladas		-	-
Reserva Legal.	Nota - 17	4,784,681	4,784,681
Total Patrimonio		<u>238,727,902</u>	<u>228,355,693</u>
Total Pasivo y Patrimonio		<u>390,497,872</u>	<u>436,138,816</u>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

offitek
 N.C. 01-89393-1
 Santo Domingo R.D.



Offitek, S. R. L.

Estados de Resultados y Beneficios no Distribuidos

Periodo Comprendido Desde el 1ro. De Octubre 2020 al 30-09-2021 y del 1ro. De Octubre 2021 al 30 de Septiembre de 2022

(Expresados En RD\$)

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>INGRESOS:</u>			
Ventas netas de productos gravados		295,789,613	417,049,286
Ventas netas		295,789,613	417,049,286
Costo de Ventas	Anexo - 1	(245,766,340)	(336,812,354)
Beneficios Brutos en Ventas		50,023,273	80,236,932
<u>GASTOS DE OPERACIONES:</u>			
Generales y Administrativos de Ventas	Anexo - 2	(28,109,115)	(30,892,646)
Financieros	Anexo - 3	(9,477,974)	(7,951,578)
Total Gastos de Operaciones		(37,587,089)	(38,844,224)
Beneficios en Operaciones		12,436,184	41,392,708
Depreciación y Amortización	Anexo - 4	(964,301)	(1,849,742)
Beneficios (Pérdida) antes de otros Ingreso y Gastos		11,471,883	39,542,966
Otros Ingresos (Intereses sobre inversiones, Dif Camb. y balance cta. cte.)		11,929,810	10,100,458
Gastos por Cuentas por cobrar de dudoso cobro		(6,106,365)	
Otros gastos (diferencia en la tasa de cambio)		(1,593,242)	(3,081,031)
Beneficios (Pérdida) Antes de ISR		15,702,086	46,562,393
Impuesto Sobre la Renta, Nota - 15		(5,300,760)	(14,001,631)
Beneficios Después del Impuesto Sobre la Renta		10,401,326	32,560,762
Transferencia a la Reserva Legal		-	(1,628,038)
Beneficios (Pérdida) Netas del Período		10,401,326	30,932,724
Beneficios no Distribuidos al inicio del año		136,090,212	105,146,990
Ajustes a períodos anteriores		(29,117)	10,499
Beneficios (Pérdida) Acum. al Final del Período		146,462,421	136,090,212

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

offitek
 I.C. 1-01/893931
 Santo Domingo R.D.



Offitek, S. R. L.
Estados de Flujos de Efectivo
(Expresados en RD\$)

	Años terminados al	
	30 de Septiembre de <u>2022</u>	30 de Septiembre <u>2021</u>
Flujo de Efectivo por Actividades de Operaciones:		
Efectivo Recibido de Clientes y Otros	245,453,336	317,511,569
Efectivo Pagado a Proveedores, Empleados y otros	(262,094,682)	(359,858,445)
Impuesto Sobre la Renta Pagado	(14,001,631)	(18,681,366)
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	5,183,055	(728,189)
Efectivo Neto Provisto (Usado) por actividades de Operación	<u>(25,459,922)</u>	<u>(61,756,431)</u>
Flujo de Efectivo por Actividades de Inversión:		
(Aumento) Disminución en Inversiones	97,000,000	(97,000,000)
Adquisición de activos fijos	(1,529,714)	(633,393)
Otras inversiones	(9,537,139)	(29,050,936)
Ventas de activos fijos	-	-
Efectivo Neto Provisto (Usado) en Actividades de Inversión	<u>85,933,147</u>	<u>(126,684,329)</u>
Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento:		
Aumento (Disminución) en Sobregiros Bancarios	(656,773)	656,773
Venta de Acciones	-	-
Pago de Dividendos	-	-
Efectivo proveniente de Préstamos	21,501,512	120,000,000
Efectivo usado para amortizar préstamos	(75,000,000)	(75,000,000)
Efectivo neto provisto (Usado) por Actividades de Financiamiento	<u>(54,155,261)</u>	<u>45,656,773</u>
Cambio neto en Efectivo y Equivalentes de Efectivo	6,317,964	(142,783,987)
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al inicio del Período	3,201,877	145,985,863
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Período	<u>9,519,841</u>	<u>3,201,877</u>



offitek
 I.C. 1-01-89393-1
 Santo Domingo R.D.

Offitek, S. R. L.
Estado de Flujo de Efectivo, (Conciliación)
 (Expresados en RD\$)

CONCILIACIÓN ENTRE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO Y EL FLUJO DE	Años terminados al	
EFFECTIVO NETO PROVISTO (USADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	30 de Septiembre de <u>2022</u>	30 de Septiembre <u>2021</u>
UTILIDAD NETA	10,401,326	32,560,762
Ajustes para conciliar la Utilidad Neta del Ejercicio con el Efectivo Neto Provisto (Usado) por las Actividades de Operaciones		
Depreciación y Amortización	964,301	1,849,742
Impuesto Sobre la Renta	5,300,760	14,001,631
Ajuste de Resultados de Años Anteriores	(29,117)	10,499
Provisión para cuentas de dudoso cobro	6,106,365	-
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
(Aumento) Dismin. en Ctas. por Cobrar	(58,418,865)	(63,588,408)
(Aumento) Dismin. en Merc. en Liquidac. O Tránsito	6,013,345	(7,850,375)
(Dismin.) Aumento en avance a suplidores	-	(1,042,294)
(Aumento) Dismin. en Inventarios	4,555,200	9,012,140
(Aumento) Dismin. en Cargos diferidos	5,047,807	2,308,153
(Aumento) Dismin. en Otros Activos	164,365	34,190
(Dismin.) Aumento en Ctas. por Pagar	6,877,993	(30,056,351)
(Dismin.) Aumento en Retenc. y Acum. Por Pagar	(14,036,644)	(18,996,120)
Fluctuación en la tasa de cambio	<u>1,593,242</u>	<u>-</u>
Total de Ajustes	<u>(35,861,248)</u>	<u>(94,317,193)</u>
Efectivo Neto Provisto (Usado) en las Actividades de Operaciones.	<u>(25,459,922)</u>	<u>(61,756,431)</u>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



offitek
 I.C. 1-01-89393-1
 Santo Domingo R.D

Offitek, S. R. L.
Estado de Cambios en el Patrimonio
Años Terminados al 30 de Septiembre de 2022 y 2021
(Valores en RD\$)

	Capital Pagado	Reserva Patrimoniales	Resultados Acumulados	Resultados del ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 1 de Octubre de 2020	87,480,800	3,156,643	105,146,990	-	195,784,433
Transferencia a Resultados acum.			-	-	-
Aporte de capital	-		-		-
Dividendos pagados:					-
Efectivo					-
Acciones					-
Resultado del ejercicio				32,560,762	32,560,762
Transferencia a reserva legal		1,628,038		(1,628,038)	-
Impuesto Sobre la Renta					-
ajustes a años anteriores.				10,499	10,499
Saldos al 30 de septiembre de 2021 previamente reportado	87,480,800	4,784,682	105,146,990	30,943,223	228,355,694
ajustes a años anteriores.					-
Saldos al 30 de septiembre de 2021 ajustado	87,480,800	4,784,682	105,146,990	30,943,223	228,355,694
Transferencia a Resultados acum.	-	-	30,943,223	(30,943,223)	-
Aporte de capital	-	-	-		-
Dividendos pagados:					-
Efectivo					-
Acciones					-
Resultados del ejercicio	-	-		10,401,326	10,401,326
Transferencia a reserva legal				-	-
ajustes a años anteriores.				(29,117)	(29,117)
Saldos al 30 de septiembre de 2022	87,480,800	4,784,682	136,090,212	10,372,209	238,727,902

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



Offitek, S. R. L.
Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021

Nota - 1 Organización y Sumario de las Principales Políticas de contabilidad.

a) Organización.-

Offitek, C. Por A., es una compañía constituida según las Leyes de la República Dominicana en fecha 22 de Noviembre de 2002, e inició sus operaciones el 1ro de Febrero de 2003. La compañía tiene por objetivo Principal la importación y venta de suministros de oficinas, mobiliarios de oficinas y computadoras en general, así como cualquier actividad de lícito comercio.

Offitek, C. Por A., realizó su adecuación el 28 de Octubre de 2010 para continuar sus operaciones una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas individuales de Responsabilidad Limitada, No 479-08 de la República Dominicana de fecha 11 de Diciembre de 2008, en lo adelante

Offitek, S. R. L.

Su oficina principal y centro de distribución se encuentra ubicado en la calle Armando Oscar Pacheco no. 1B, Santo Domingo, República Dominicana.

Al 30 de Septiembre del 2022 Y 2021 el total de empleados de la compañía asciende a 21 y 18 respectivamente.

Moneda funcional y de presentación

La compañía mantiene sus registros y prepara sus estados financieros en pesos dominicanos (RD\$), que es su moneda funcional.

Nota - 2 Resumen de las principales políticas contables.

2.1 Base contable de presentación de los estados financieros.-

La compañía prepara sus sus estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financieras (NIIFs) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), por sus siglas en inglés.

2.2 Base de medición de los estados financieros.-

Los estados financieros de Offitek, C. Por A., han sido preparados en base al costo histórico

2.3 Uso de estimados y juicios.

A la fecha de elaboración de los estados financieros, las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) requieren que la gerencia haga estimaciones y supuestos que afecten las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes y de ingresos y gastos durante el período de reporte. Estos estimados se usan para contabilizar las provisiones para activos riesgosos, depreciaciones y amortizaciones de activos a largo plazo, deterioro de los activos de largo plazo, impuesto sobre la renta y contingencias. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las áreas significativas de estimación y juicio crítico en la aplicación de políticas contables que tienen mayor impacto en las cantidades registradas en los estados financieros se incluye en las siguientes notas:

- Nota 4 Cuentas por cobrar
- Nota 5 Inventarios
- Nota 8 Propiedad, planta y equipos y depreciación
- Nota 15 Impuesto sobre la renta

2.4 Inventarios.-

Los inventarios de suministros de oficinas, mobiliarios de oficinas, computadoras y otros, se valoran por el método Primero en Entrar Primero en Salir (P. E. P. S.)

2.5 Inversiones.-

Las inversiones en Certificados Financieros, de depósitos y otras son registradas al costo, cuando existen, las cuales no exceden su valor de realización.

2.6 Mobiliario y Equipos de Oficina, Equipo de Transporte, Enseres y Otros Equipos Depreciables.

Los activos fijos están registrados al costo de adquisición. Los costos de reparaciones y mantenimientos que no aumenten la vida útil de los activos se llevan a gastos según se incurren. Los costos de renovaciones y mejoras se capitalizan. Cuando estos activos fijos son retirados, sus costos y su correspondiente depreciación acumulada se eliminan de sus cuentas correspondientes y cualquier ganancia o pérdida que resulte, se incluye en los resultados del ejercicio corriente. Para fines de la contabilidad financiera, la depreciación de activo fijo es calculada sobre la base del método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, pero para fines fiscales se ajusta según las tasas establecidas por el Código Tributario.

offitek
I.C. 1-01-893931
Santo Domingo, R.D.



[Handwritten signature]

Offitek, S. R. L.
Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021

2.7 Depreciación.

La depreciación es reconocida en resultados, sobre la base del método de línea recta, o sea, la distribución uniforme del costo de los activos sobre el estimado de años de la vida útil de éstos, para fines fiscales se ajusta según las tasas establecidas por el Código Tributario; de la siguiente forma:

<u>Tipo de Activo</u>	<u>Vida Útil Estimada</u>
Edificio y Mejoras	20 años
Mobiliario y equipo	4 años
Equipo de transporte	4 años
Planta Eléctrica E Inversor	6 años
Otros muebles y equipos	6 años

2.8 Impuesto Sobre la Renta.-

El Impuesto Sobre la Renta es reconocido en efecto diferido por diferencias de tiempo entre el beneficio en libros y beneficios gravable. Estas diferencias tienen su origen principalmente en valores incluidos en las operaciones por concepto de provisión para créditos incobrables, depreciación y gastos de reparación de activos, las cuales tienen efectos fiscales en períodos diferentes.

2.9 Equivalentes de efectivo.-

Para propósito del estado de situación financiera y estado de cambio en el efectivo, la compañía considera como efectivo y equivalente de efectivo, los billetes y monedas en caja, bancos múltiples comerciales y Asociaciones de Ahorros y Préstamos, así como todo instrumento financiero de alta liquidez y con vencimiento original a la fecha de compra de tres meses o menos.

2.10 Cargos Diferidos.-

Los Gastos de organización, constitución y mejoras en propiedades propias y arrendadas están siendo amortizados en un periodo de 5 años a partir del inicio de las operaciones de la compañía.



Offitek, S. R. L.
Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021

2.11 Prestaciones Sociales.-

La compañía estima que no es necesario registrar pasivo alguno para cubrir el concepto de pago de preaviso y auxilio de cesantía bajo condiciones normales de operaciones, ya que los pagos correspondientes no son importantes y se cargan a los resultados del año en que se presentan.

2.12 Planes de pensiones

Al 30 de Septiembre 2022 y 2021, la compañía posee el plan de pensiones establecido en la Ley No. 87-01 de fecha 9 de mayo de 2001, sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), con efectividad a partir del año 2003. Con el objetivo de acogerse a lo establecido en dicha Ley, los funcionarios y empleados de la compañía se afiliaron a una administradora de fondos de pensiones, lo que resulta en la constitución de un fideicomiso implícito a favor de los funcionarios y empleados de la compañía.

En relación al costo de beneficios de los empleados, es determinado en función de los salarios nominales pagados y sobre la base de todos los beneficios marginales otorgados a dichos empleados, como son:

- 1) Prestaciones laborales
- 2) Seguro médico y de vida
- 3) Bonificaciones
- 4) Regalía pascual
- 5) Vacaciones
- 6) Plan de pensiones
- 7) Riesgo laboral



2.13 Moneda en que se expresan las cifras.-

Las cantidades que se presentan en los estados financieros, están expresadas en pesos dominicanos. Los activos y pasivos en monedas extranjeras se traducen de acuerdo a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Las transacciones ocurridas durante el año y los ingresos y gastos se traducen a la tasa vigente a la fecha de la transacción. Las ganancias o pérdidas resultantes de la traducción de los activos o pasivos en moneda extranjera son registradas bajo "otros ingresos (gastos financieros)" en los estados de beneficios (pérdidas) y beneficios acumulados que se acompañan. La tasa de cambio oficial del peso dominicano en relación al dólar estadounidense al 30 de Septiembre 2022 y 2021, era de aproximadamente RD\$53.3452 y RD\$56.2755 por US\$ 1.00 respectivamente.

Nota - 3 Efectivo en caja y Bancos y su equivalente

El Efectivo en caja y Bancos y su equivalente Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021, está formado por las siguientes partidas:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Caja general	848,777	196,520
Banco de Reservas de la Rep. Dom. Cta. 155148	939,472	854,511
Banco BHD León En Dólares	12,771	12,409
Prima Banco BHD León En Dólares	668,501	685,914
Banco Santa Cruz US\$	1,469	29
Prima Banco Santa Cruz US\$	76,895	1,603
Banco Popular Dominicano, S. A.	39,724	52,957
Banco Ademi	142,763	913,543
Banesco cta. No. 1477	54,960	54,961
Banco Santa Cruz RD\$ Cta. 6131	370,014	240,185
Banco BHD Cta. 70042	6,031,220	-
Banco Promerica, S. A.	72,966	60,369
ScotiaBank RD\$ No.8340	31,974	31,974
ScotiaBank RD\$ No.1539	19,242	19,242
Banco La Fise cta. 1691	38,812	23,536
Popular US\$	1,326	712
Prima Popular US\$	69,410	39,356
BellBank	36,560	7,839
Asociación Cibao de A. y P".	62,985	6,217
Sub - Total	9,519,841	3,201,877
Certificados de depósitos en US\$ Banco Promerica.	-	-
Prima en Certificados de depósitos en US\$	-	-
	9,519,841	3,201,877
Equivalente de efectivo		



Offitek, S. R. L.
Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021

Nota - 4 Cuentas por Cobrar

Las Cuentas por Cobrar Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021, están compuestas por las partidas siguientes:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Cuentas por Cobrar Clientes	42,110,191	52,630,983
Cheques Devueltos	308,171	339,474
Funcionarios y Empleados	60,000	37,575
Reclamaciones y otras en litis	2,409,713	2,409,713
Cuentas por Cobrar relacionados en US\$	20,000	20,000
Prima en Cuentas por Cobrar relacionados en US\$	1,047,632	1,105,510
Accionistas	1,962,281	8,112,883
Otras cuentas por cobrar	144,780,979	69,623,964
	<u>192,698,967</u>	<u>134,280,102</u>
Menos:		
Reserva para cuentas de dudoso cobro	(6,106,365)	-
Total	<u>186,592,602</u>	<u>134,280,102</u>

Las cuentas por cobrar clientes al 30 de Septiembre 2022 y 2021 incluyen una antigüedad como sigue:

<u>Septiembre 2022</u>			<u>Análisis de Antigüedad</u>			
Fecha	Concepto	Hasta 30 días	De 31 A 60 días	De 61 A 90 días	MAS DE 90 días	SALDO
	Cuentas por					
	Varias cobrar clientes	RD\$ 20,037,762.00 38%	RD\$ 6,569,671.00 12%	RD\$ 2,571,730.00 5%	RD\$ 12,931,028.00 25%	42,110,191
<u>Septiembre 2021</u>			<u>Análisis de Antigüedad</u>			
Fecha	Concepto	Hasta 30 días	De 31 A 60 días	De 61 A 90 días	MAS DE 90 días	SALDO
	Cuentas por					
	Varias cobrar clientes	RD\$ 19,255,295 37%	RD\$ 17,126,989 33%	RD\$ 4,803,959 9%	RD\$ 11,444,740 22%	52,630,983

Nota - 5 Inventario

Los Inventario Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021, consisten en los siguientes renglones:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Inventarios	13,850,000	18,405,200
Compra Tránsito Nacional	102,660	1,042,294
Compra Tránsito Importada	3,521,809	8,595,520
Total	<u>17,474,469</u>	<u>28,043,014</u>



Offitek, S. R. L.
Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021

Nota - 6 Inversiones en Certificados de Depósitos

Las Inversiones en Certificados de Depósitos Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021, consisten en:

Al 30 de Septiembre de 2022

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Emisor</u>	<u>Monto en RD\$</u>	<u>Tasa de Interés Promedio Ponderada</u>	<u>Vencimiento Renovado</u>
Certificado de depósito	Banco LAFISE, S. A.	75,000,000	7.50%	2021

Rendimientos por cobrar

75,000,000

Al 30 de Septiembre de 2021

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Emisor</u>	<u>Monto en RD\$</u>	<u>Tasa de Interés Promedio Ponderada</u>	<u>Vencimiento</u>
Certificado de depósito	Banco LAFISE, S. A.	75,000,000	9.00%	2021

75,000,000

Nota - 7 Cargos Diferidos

Los Cargos Diferidos Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021, están formados de las siguientes partidas:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Seguros	-	-
Anticipos ISR	2,816,897	-
Irbis anticipado en compras locales por compensar	-	57,979
Anticipos ISR por retenciones entidades del Estado	25,943,549	33,701,748
Retenciones del 1% sobre norma 07-09	60,976	109,502
Saldo a Favor corriente para compensar anticipos	-	-
ITBis anticipado en Importaciones por compensar	-	-
ITBIS retenido en norma 2-05	-	-
Irbis anticipado en servicios por compensar	-	-
Anticipos a investigar	-	-
Total	<u>28,821,422</u>	<u>33,869,229</u>



Offitek, S. R. L.
Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021

Nota - 8 Propiedad Planta y Equipos al costo

La Propiedad Planta y Equipos al costo Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021, consisten en los siguientes renglones:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Vehículos	14,204,068	14,204,068
Mobiliario y Equipos de Oficina	2,480,923	1,863,880
Mejoras en Propiedades Alquiladas	21,950,645	21,119,163
Otros	711,057	629,868
	<u>39,346,693</u>	<u>37,816,979</u>
Menos: Depreciaciones y amortizaciones acumulad	(36,789,774)	(35,825,472)
Total	<u>2,556,919</u>	<u>1,991,507</u>

Nota - 9 Otros Activos

Los Otros Activos Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021, están formados por las siguientes partidas:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Depósito alquiler	80,000	150,000
Fianzas y Depósitos	1,014,866	1,109,231
Total	<u>1,094,866</u>	<u>1,259,231</u>

Nota - 10 Otras inversiones

Las Otras inversiones Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021, consisten en:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Fideicomiso FIBRA	37,718,750	28,032,500
Fideicomiso Irrevocable de Desarrollo Inmob. Y Adm. Portal del Norte	594,599	594,599
Prima Fideicomiso Irrevocable de Desarrollo Inmob. Y Adm. Portal del Norte	31,124,404	32,866,757
Total	<u>69,437,753</u>	<u>61,493,856</u>

Nota - 11 Sobregiros Bancarios en libro

Los Sobregiros Bancarios en libro Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021, están formados por las siguientes partidas:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Banco BHD Cta. 70042	-	656,773
Total	<u>-</u>	<u>656,773</u>

Nota - 12 Cuentas por Pagar

Las Cuentas por Pagar Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021, corresponden a:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Cuentas por Pagar Proveedores Locales	18,834,362	15,863,673
Cuentas por Pagar Proveedores Locales US\$	-	-
Prim. Conv. Cuentas por Pagar Proveedores Locales US\$	-	-
Cobros no identificados pendientes de aplicar	55,040	55,040
Cuentas por Pagar Proveedores del Exterior	233,790	83,972
Prim. Conv. C x P Exterior	12,246,302	4,641,594
Cuentas por Pagar tarjeta de crédito corporativa RDS	-	-
Cuentas por Pagar tarjeta de crédito corporativa US\$	-	-
Prima Cuentas por Pagar tarjeta de crédito corporativa US\$	-	-
Total	<u>31,369,494</u>	<u>20,644,279</u>

Nota - 13 Retenciones y Acum. Por Pagar

Las Retenciones y Acum. Por Pagar Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021, las componen las siguientes partidas:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Sueldo y Honorarios por pagar	-	67,039
ITBIS retenido persona fisica	25,776	18,134
ITBIS retenido persona Sociedades N	-	-
Retención I. S. R. Empleados	109,500	106,741
Retenciones 10% de terceros	4,529	4,749
Infotep	-	-
ITBIS	44,292	-
Regalía pascual por pagar	222,989	223,083
Cuenta transit. Para dif. En nómina	-	41,951
Retenciones SFS	31,138	26,170



Offitek, S. R. L.
Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021

Retenciones SFS percapita	3,890	2,380
Retenciones Fondo de Pensiones	37,140	24,070
Cuentas por pagar Riesgo Laboral	4	4
Bonificaciones	73,176	73,176
Otras ctas. Por pagar provedpredores informakes	50	-
Otras acumulaciones por pagar (cheques prescriptos)	81,196	81,196
Total	633,680	668,693



Offitek, S. R. L.
Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
--	-------------	-------------

Nota - 14 Documentos por Pagar Bancarios
 Las Documentos por Pagar Bancarios Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021, corresponden a financiamientos recibidos por líneas de créditos de los Bancos:

Banco de Reservas.: Líneas de créditos a título de préstamo por RD\$120,000,000.00 al 6.5% al inicio del mismo y al 12% de interés anual al 30 de Septiembre 2022, proveniente de la liberación del encaje legal, para ser utilizado en el capital de trabajo de la entidad, pagadero sólo los intereses y comisiones, el pago del capital es opcional que puede ser a vencimiento, por un período de 6 años, con garantía solidaria, este se inició el 14 de Junio del 2019 hasta el 30 de Mayo del 2025 y su balance al 30 de Septiembre 2022 y 2021 es de:

	53,201,512	120,000,000
	<hr style="border-top: 1px solid black;"/>	<hr style="border-top: 1px solid black;"/>
	53,201,512	120,000,000

Nota - 15 Documento por Pagar accionistas
 Los Documento por Pagar accionistas Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021, corresponden a financiamientos recibidos de accionistas, sin garantía específica, sin plazo de vencimiento ni devengan intereses:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Préstamo Por pagar a Accionistas	<hr style="border-top: 1px solid black;"/>	<hr style="border-top: 1px solid black;"/>
	-	-
	<hr style="border-top: 1px solid black;"/>	<hr style="border-top: 1px solid black;"/>



Offitek, S. R. L.
Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021

Nota - 16 Impuesto sobre la Renta Por Pagar

El 9 de Noviembre del 2012 se promulgó la Ley No. 253-12 sobre reforma fiscal, la cual prolonga la vigencia de la tasa del Impuesto Sobre La Renta en la Rep. Dom. del 29% hasta el 2013, en la misma se indica que a partir del 2014 se aplicarán las siguientes tasas: una tasa de 28% para el 2014 y 27% a partir del 2015 sobre la renta neta imponible.

Un elemento importante introducido para el reconocimiento del gasto de interés para fines fiscales sobre los *financiamientos del exterior en la Ley No. 253-12 sobre reforma fiscal, es la limitación a la deducción de intereses. En el art. 2 párrafo I, que modifica el art. 287, expresa Sin perjuicio de otras normas en materia de deducción de intereses, que el monto deducible por dicho concepto no podrá exceder del valor resultante de multiplicar el monto total de los intereses devengados en el periodo impositivo por tres veces la relación existente entre el saldo promedio anual del capital contable y el saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengan intereses.*

Los intereses no deducidos en un ejercicio podrán ser deducidos en los siguientes, en un plazo máximo de 3 años desde que se devengaron.

La Ley 557-05 del 13 de Diciembre del 2005 en el art. 7 establece que desde el año fiscal 2006 todos los contribuyentes del impuesto sobre la renta, personas jurídicas y negocios de único dueño, cuya tasa efectiva de tributación sea menor o igual al 1.5%, pagarán sus anticipos sobre la base de 12 cuotas mensuales iguales, resultantes de aplicar el 1.5% a los ingresos brutos declarados en el año fiscal anterior, si la tasa efectiva de tributación de estas es mayor que el 1.5%, pagarán mensualmente como anticipo, la doceava parte del impuesto liquidado en su declaración anterior.

El art. 48 de la Ley No. 253-12 sobre reforma fiscal, establece que a partir del año 2015, la tasa del impuesto sobre los activos prevista en el artículo 401 del Código Tributario se reduce de uno por ciento (1%) a cero punto cinco por ciento (0.5%). A partir del ejercicio fiscal del año 2016, debió quedar eliminado el referido impuesto.

Una conciliación de los resultados según estados financieros y para propósitos fiscales al 30 de Septiembre 2022 y 2021 es como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Utilidad (Pérdida) antes de Diferencias.	15,702,086	46,562,393
Mas (Menos):		
Diferencias Permanentes:		
Impuesto no deducible	-	2,854,744
Gastos sin comprobantes sin valor fiscal	-	798,319
Donaciones y Contribuciones en exceso	-	-
Otros Gastos no Deducibles	44,610	88,144
Gastos de años anteriores	43,097	3,905,182
Impuesto sobre Retribuciones Complementarias	311,904	-
Gastos de Impuestos por Pagos al Exterior	-	-
Total	<u>399,611</u>	<u>7,646,389</u>
	16,101,697	54,208,782
Diferencias de Tiempo:		
Provisión Para Cuentas Incobrables	6,106,365	-
Registro (deficiencia) o exceso en depreciación	(987,249)	(228,788)
Ajuste de Inventario anexo D-2	(1,588,369)	(2,122,102)
Ganancias (Pérdidas en ventas de Activos Fijos)	-	-
Dividendos Recibidos en Acciones	-	-
	<u>3,530,747</u>	<u>(2,350,890)</u>
Renta Neta Imponible (Pérdida Fiscal) del Año	19,632,444	51,857,892
Renta Neta Imponible (Pérdida)	19,632,444	51,857,892
Impuesto Sobre La Renta	5,300,760	14,001,631
Anticipos pagados en el ejercicio corriente	15,561,542	18,545,557
Anticipos por retenciones entidades del Estado F-62	6,133,931	12,026,352
Anticipos por retenciones Norma No. 07-19	106,307	109,502
Saldo a Favor del año anterior	2,706,574	-
Pago computable a cuenta	-	-
Impuesto Sobre La Renta por Pagar o (Saldo a Favor)	<u>(19,207,594.61)</u>	<u>(16,679,781)</u>

offitek
 R.C. 1-01-89393A
 Santo Domingo R.D.



Offitek, S. R. L.
Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021

El saldo a pagar del impuesto sobre los activos al 30 de Septiembre del 2022 y 2021, fue determinado en base al 1% del total de los activos netos, según se detalla a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Total de los activos netos	390,497,872	436,138,816
Menos activos exentos: Impuesto diferido o anticipado	(28,821,422)	(33,811,250)
Base para el cálculo del impuesto sobre activos	361,676,450	402,327,566
Tasa impositiva	1%	1%
Total impuesto a los activos	<u>3,616,765</u>	<u>4,023,276</u>
Menos: Impuesto corriente liquidado	5,300,760	14,001,631
Menos: Pago a cuenta	-	-
Total impuesto a pagar sobre los activos	<u>-</u>	<u>-</u>

El impuesto sobre la renta a pagar, se presenta como parte de la cuenta de otros pasivos en los balances generales que se acompañan.

Nota - 17 Reserva Legal.

La ley No. 479-08 de fecha 11 de Diciembre del 2008 Ley general de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada de la República Dominicana, requiere que toda compañía segregue el 5% de su utilidad neta anualmente como parte de la reserva legal, hasta que la misma alcance el 10% del Capital Pagado. Esta reserva está restringida para fines de dividendos.

Nota - 18 Hechos Posteriores.-

Desde la fecha de cierre de la compañía hasta la fecha de emisión de nuestro reporte, no hubo eventos ni transacciones importantes que cuantificar, que pudieran afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la



[Handwritten signature]





Rosario-Montero & Asociados, S.R.L.
Contadores Públicos Consultores Empresariales
y Asesores Impositivos
REG. ICPARD 199 • RNC: 1-31-05627-1

Reporte de los Auditores Independientes

**Al: Consejo de Administración de
Offitek, S. R. L.
Ciudad.-**

Nuestra auditoria fue realizada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados en conjunto de Offitek, S. R. L., al 30 de Septiembre 2022. Las informaciones financieras contenidas en las paginas siguientes se presentan con el propósito de análisis suplementario y no son requeridas como parte de los estados financieros básicos, dichas informaciones han sido sometidas a los procedimientos de auditoria aplicados en el examen de los estados financieros básicos y en nuestra opinión están razonablemente expresadas en todos los aspectos materiales en relación con dichos estados tomados en su conjunto.

Rosario-Montero & Asociados, S. R. L.

Rosario, Montero & Asociados, S. R. L.
No. de registro en el ICPARD 199

C. P. A.: Cosme Rosario
No. de registro en el ICPARD 3445

**Santo Domingo, D. N.
26 de enero del 2023**



offitek
R.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo, R.D.

Offitek, S. R. L.
Estado de Costo de Venta

Período Comprendido Desde el 1ro. De Octubre 2020 al 30-09-2021 y del 1ro. De Octubre 2021 al 30 de Septiembre de 2022
 (EXPRESADOS EN RD\$)

	2022	2021
Inventario al 30-09-2021 y 2020	<u>18,405,200</u>	<u>27,417,340</u>
Mas:		
Compras del Período 30-09-2022 y 2021	<u>241,211,140</u>	<u>327,800,214</u>
Costos de mercancías Disponible para Venta	259,616,340	355,217,554
Menos:		
Inventario al 30-09-2022 y 2021	<u>13,850,000</u>	<u>18,405,200</u>
	<u><u>245,766,340</u></u>	<u><u>336,812,354</u></u>



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Offitek, S. R. L.
Relación de Gastos Generales y Administrativos
Años Terminados al 30 de Septiembre del 2022 y 2021
 (EXPRESADO EN RD\$)

	2022	2021
Sueldos Empleados	9,865,094	10,798,238
Bonificación	752,239	683,271
Refrigerios y atenciones a empleados	106,798	79,014
Uniformes empleados	4,872	-
Entrenamiento a empleados	36,000	-
Prestaciones Laborales	447,430	88,283
Vacaciones	305,451	212,263
Otros gastos de personal	-	4,800
Materiales y efectos de oficina	16,944	16,898
Gastos DGT-3, DGT-4 y DGT-8	-	500
Incentivo	32,000	108,500
Gastos legales	82,514	320,583
Reparación y mantenimiento activo cat. I	118,704	174,277
Reparación y mantenimiento activo cat. II	714,673	527,181
Reparación y mantenimiento activo cat. III	68,486	50,382
Regalía Pascual	1,031,525	692,860
Combustibles y lubricantes	1,311,828	1,191,800
Seguro médico	367,537	335,257
Donaciones y Contribuciones	16,000	-
Energía eléctrica	348,662	299,335
Dietas y viaticos personal	354,072	749,641
Agua y Basura	29,762	24,401
Arbitrios municipales	11,917	-
Utiles de Limpieza	11,382	20,195
Seguro familiar de salud	873,377	672,789
Seguro de pensiones SVDS	988,282	783,938
Seguro de riesgo laboral	94,973	80,096
Peajes	23,626	27,582
Comisiones sobre ventas	3,736,943	487,388
Regalos a clientes	25,253	107,526
Infotep	140,035	106,789
Impuesto facilidades DGII	-	2,765,143
ITBIS en proporcionalidad llevado a gastos	-	33,496
ITBIS llevado al costo icluidon 1ra. Cat.	-	51,561
Teléfonos y comunicaciones	357,951	367,950
Gastos educativos	1,155,200	-
Seguros consumidos	676,779	627,409



offitek

LIC. 1-01-89393-1
 Santo Domingo R.D.



Offitek, S. R. L.
Relación de Gastos Generales y Administrativos
Años Terminados al 30 de Septiembre del 2022 y 2021
 (EXPRESADO EN RD\$)

	2022	2021
Transporte	27,448	111,598
Certificación DGII	6,900	2,400
Procuraduría General cert. ant. Penales	8,200	6,100
Gastos de impresión	7,875	13,124
Alquiler Local	960,000	960,000
Alquiler de Nave	220,500	460,450
Alquiler de vehículo	121,433	171,413
Honorarios profesionales P F	1,031,667	870,000
Gastos de decoración	13,091	98,958
Honorarios profesionales	-	646,475
Gastos navideños	56,000	38,583
Gastos de períodos anteriores	43,097	3,905,182
Fianza para licitación	394,249	696,504
Gastos de cómputos	276,256	3,641
utiles de cocina	54,270	59,453
Gastos de consultoría	11,050	52,650
Otros gastos por diferencia cambiaria	1,593,242	-
Recargos e intereses indemnizatorios	-	14,074
Impuesto asumido por la empresa	-	75,527
Seguridad y Vigilancia	39,200	15,200
Renovación marbete de vehículos	10,500	12,000
Gastos no deducibles	44,610	88,144
Contribución residuos sólidos	260,000	-
Gastos por retribuciones complementarias	311,904	-
Renovación dominio	4,122	-
Publicidad	37,400	-
Fumigación	7,000	-
Diseño de página Web	12,712	-
Renovación registro mercantil	450	24,400
Gastos por Cuentas por cobrar de dudoso cobro	-	-
Depreciación Local	-	-
Amortización mejora en propiedad alquilada	742,122	-
Depreciación muebles y equipos de oficina	162,530	-
Depreciación equipo de transporte	-	-
Depreciación otros activos depreciables	59,649	-
Misceláneos	42,872	77,424
Total	28,109,115	30,892,646



offitek
 D.C. 1-01-89398-1
 Santo Domingo R.D.



Offitek, S. R. L.
Relación de Gastos Financieros
Años Terminados al 30 de Septiembre del 2022 y 2021
 (EXPRESADO EN RD\$)

	2022	2021
Cargos por manejo de cuentas corrientes	130,220	239,672
Comisiones y cargos bancarios 0.15%	629,893	815,154
Comisiones y cargos bancarios transf. en dólares	-	35,289
Intereses y Comisiones sobre línea de crédito	8,515,073	6,853,333
Comisión por transferencias de dólares	125,642	-
Intereses por financiamientos tarjetas de crédito	76,146	8,130
Otros	1,000	-
Total	9,477,974	7,951,578



offitek
 L.C. 1-01-89393-1
 Santo Domingo R.D.

Offitek, S. R. L.
Relación de Gastos Depreciaciones y Amortizaciones
Años Terminados al 30 de Septiembre del 2022 y 2021
(EXPRESADO EN RD\$)

	2022	2021
Amortización mejora en propiedad alquilada	742,122	742,122
Depreciación muebles y equipos de oficina	162,530	92,400
Depreciación equipo de transporte	-	961,660
Depreciación otros activos depreciables	59,649	53,560
Total	<u>964,301</u>	<u>1,849,742</u>



[Handwritten signature]



offitek
 R.C. 1-01-898930
 Santo Domingo R.D.



Rosario-Montero & Asociados, S.R.L.
Contadores Públicos Consultores Empresariales
y Asesores Impositivos
REG. ICPARD 199 - RNC: 1-31-05627-1

Informe de los Auditores Independientes

**Al: Consejo de Administración de
Offitek, S. R. L.
Ciudad.-**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Offitek, S. R. L., (en adelante "La entidad"), que comprenden el balance general al 30 de Septiembre de 2023, y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Offitek, S. R. L., al 30 de Septiembre de 2023, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por el Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana, según se describe en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en lo adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de Offitek, S. R. L., de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el ICPARD, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asunto clave de la auditoría

El asunto clave de auditoría es aquel asunto que, a nuestro juicio profesional, fue de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Este asunto ha sido tratado en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre ese asunto.

Asunto clave de auditoría

Inventario

Consideramos esta área de énfasis en nuestra auditoría, debido a la magnitud o importancia relativa de esta partida dentro de los estados financieros y acorde a las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes.

**Forma en la cual nuestra auditoría
abordó el asunto**

Durante la observación del inventario físico de fin de año, recorrimos las instalaciones para tener una idea general del lugar y condiciones del inventario, identificando específicamente: a) artículos de alto valor; b) artículos con grandes volúmenes/valor; c) posibles artículos obsoletos; d) artículos dados o recibidos en consignación y e) artículos dañados.



offitek

C. 1-01-89303-1
Santo Domingo, R.D.



Rosario-Montero & Asociados
Contadores Públicos, Consultores Empresariales
y Asesores Fiscales
R.L. - C.PARD 199 - RNC: 1-31-05627-1



**Al: Consejo de Administración de
Offitek, S. R. L.
Ciudad.-**

al 30 de Septiembre de 2023, el inventario asciende a RD\$33,500,000.00, según se muestra en la Nota 5 a los estados financieros y que en resumen, se basan en un conteo físico que se realiza a fin de año de toda la mercancía dedicada a la comercialización.

Las facturas de suplidores locales e internacionales documentos que respaldan los inventarios son consideradas como un elemento primario para el cómputo o valoración de los mismos, así como, todos los elementos que intervienen en la determinación del costo.

Otro asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios de patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD).

Responsabilidades de la administración de Offitek, S. R. L. en relación con los estados financieros

La administración de Offitek, S. R. L. es responsable de la preparación y presentación razonables de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), la cual es una base integral de contabilidad similar a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

Obtuvimos la información relevante sobre el corte de documentos, una vez concluido el conteo recorrimos la planta con el personal apropiado para verificar que todos los artículos fueron contados y que no hayan artículos que fueran contados dos veces. Comparamos las cantidades de los artículos probados durante la observación del inventario físico con el listado final de inventarios. Probamos la suma de los totales de las páginas seleccionadas y la suma de todas las páginas del inventario total.

Verificamos el adecuado registro en el mayor general de contabilidad de las facturas de compras locales en cuanto a: a) cuenta; b) monto y c) período. Verificamos que cumplen con los requerimientos de la legislación fiscal, debido a que comparamos la clasificación según el código otorgado por la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) a través de su formulario 6-06 y cruzamos contra su registro contable.

offitek
A.C. 1-01-8939391
S. 416 Santo Domingo R.D.



Rosario-Montero & Asociados, S.R.L.
CONTADORES PÚBLICOS, CONSULTORES EMPRESARIALES
Y ASADORES IMPOSITIVOS
REG. IC PARD 199 • RNC 1-31-05627-1

**Al: Consejo de Administración de
Offitek, S. R. L.
Ciudad.-**

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de Offitek, S. R. L. para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del consejo de Offitek, S. R. L. están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de Offitek, S. R. L.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación de control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Offitek, S. R. L.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.



offitek
C. 1-01-09393-1
S. R. L.



Rosario-Montero & Asociados, S.R.L.
Contadores Públicos Consultores Emprendedores
& Asesores Fiscales
REG. ICPARD 199 - RNEC 1-31-05627-1

**Al: Consejo de Administración de
Offitek, S. R. L.
Ciudad.-**

- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de Offitek, S. R. L. para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que Offitek, S. R. L. no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren un presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del consejo de Offitek, S. R. L. en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Rosario-Montero & Asociados, S. R. L.

Rosario - Montero & Asociados, S. R. L.

No. de registro en el ICPARD 199

C. P. A.: Cosme Rosario

No. de registro en el ICPARD 3445



22 de enero del 2024



offitek
I.C. 1-01-89303-1
Santo Domingo, R.D.

#¡VALORI!
Balances Generales
Al 30 de Septiembre de
(Expresados En RD\$)

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>ACTIVOS:</u>			
<u>ACTIVOS CORRIENTES:</u>			
Efectivo en caja y Bancos y su equivalente			
	Nota - 3	4,888,725	9,519,841
Cuentas por Cobrar	Nota - 4	156,948,743	186,592,602
Inventario	Nota - 5	33,500,000	13,850,000
Compra Tránsito Nacional	Nota - 5	-	102,660
Compra Tránsito Importada	Nota - 5	74,860,346	3,521,809
Inversiones en Certificados de Depósitos	Nota - 6	50,000,000	75,000,000
Cargos Diferidos	Nota - 7	36,367,945	28,821,422
Total activos corrientes		<u>356,565,759</u>	<u>317,408,334</u>
<u>ACTIVOS FIJOS:</u>			
Propiedad Planta y Equipos al costo	Nota - 8	107,144,997	39,346,693
Depreciaciones y amortizaciones acumuladas		<u>(37,074,320)</u>	<u>(36,789,774)</u>
		70,070,677	2,556,919
Otros Activos	Nota - 9	1,094,866	1,094,866
Otras inversiones	Nota - 10	-	69,437,753
Total activos no corrientes		<u>71,165,543</u>	<u>73,089,538</u>
Total Activos		<u>427,731,302</u>	<u>390,497,872</u>



#¡VALOR!
Balances Generales
Al 30 de Septiembre de
(Expresados En RD\$)

2023 2022

PASIVOS Y PATRIMONIOS DE LOS ACCIONISTAS:

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES:

Sobregiros Bancarios en libro	Nota - 11			
Cuentas por Pagar	Nota - 12		15,996,444	31,369,494
Impuesto sobre la Renta Por Pagar	Nota - 16		5,732,256	5,300,760
Retenciones y Acum. Por Pagar	Nota - 13		582,211	633,680
Anticipos recibidos de clientes para futura ventas			64,370,578	17,618,024
Documentos por Pagar Bancarios	Nota - 14		-	50,700,000
Préstamo Por pagar a compañías relacionadas			82,887,068	46,148,012
Total Pasivos Corrientes			<u>169,568,557</u>	<u>151,769,970</u>

PASIVOS A LARGO PLAZO:

Documento por Pagar accionistas	Nota - 15			
Total Pasivos a Largo Plazo			-	-
Total Pasivos			<u>169,568,557</u>	<u>151,769,970</u>

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:

Cuotas Sociales con valor nominal de RD\$100.00 cada una. Autorizadas 874,808			87,480,800	87,480,800
Cuotas Sociales, Emitidas y en Circulación en su totalidad				
Beneficio (Pérdida) Acumuladas			165,897,264	146,462,420
Reserva Legal.	Nota - 17		4,784,681	4,784,681
Total Patrimonio			<u>258,162,745</u>	<u>238,727,901</u>
Total Pasivo y Patrimonio			<u>427,731,302</u>	<u>390,497,872</u>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



offitek
D.C. 1-01-89393-D
Santo Domingo, R.D.

Offitek, S. R. L.
Estados de Resultados y Beneficios no Distribuidos
 Período Terminado el 30 de Septiembre de 2023 y 2022
 (Expresados En RD\$)

<u>INGRESOS:</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ventas netas de productos gravados	288,469,201	295,789,613
Ventas netas	<u>288,469,201</u>	<u>295,789,613</u>
Costo de Ventas Anexo - 1	<u>(243,047,093)</u>	<u>(245,766,340)</u>
Beneficios Brutos en Ventas	<u>45,422,108</u>	<u>50,023,273</u>
 <u>GASTOS DE OPERACIONES:</u>		
Generales y Administrativos de Ventas Anexo - 2	(28,347,353)	(28,109,115)
Financieros Anexo - 3	-	-
Total Gastos de Operaciones	<u>(2,472,632)</u>	<u>(9,477,974)</u>
Beneficios en Operaciones	<u>(30,819,985)</u>	<u>(37,587,089)</u>
Depreciación y Amortización Anexo - 4	14,602,123	12,436,184
Beneficios (Pérdida) antes de otros Ingreso y Gastos	<u>(3,252,704)</u>	<u>(964,301)</u>
Otros Ingresos (Intereses sobre inversiones, Dif Camb. y balance cta. cte.)	11,349,419	11,471,883
Gastos por Cuentas por cobrar de dudoso cobro	14,522,966	11,929,810
Otros gastos (diferencia en la tasa de cambio)	-	(6,106,365)
Beneficios (Pérdida) Antes de ISR	<u>(705,285)</u>	<u>(1,593,242)</u>
	25,167,100	15,702,086
Impuesto Sobre la Renta, Nota - 15	(5,732,256)	(5,300,760)
Beneficios Después del Impuesto Sobre la Renta	<u>19,434,844</u>	<u>10,401,326</u>
Transferencia a la Reserva Legal	-	-
Beneficios (Pérdida) Netas del Período	19,434,844	10,401,326
Beneficios no Distribuidos al inicio del año	146,462,420	136,090,212
Ajustes a períodos anteriores	-	(29,118)
Beneficios (Pérdida) Acum. al Final del Período	<u>165,897,264</u>	<u>146,462,420</u>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



offitek
 I.C. 1-01-89393-1
 Santo Domingo R.D.

Offitek, S. R. L.
Estados de Flujos de Efectivo
(Expresados en RD\$)

	Años terminados al	
	Septiembre <u>2023</u>	Septiembre <u>2022</u>
Flujo de Efectivo por Actividades de Operaciones:		
Efectivo Recibido de Clientes y Otros	375,021,217	245,453,336
Efectivo Pagado a Proveedores, Empleados y otros	(375,810,111)	(262,094,682)
Impuesto Sobre la Renta Pagado	(5,300,760)	(14,001,631)
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	(7,546,525)	5,183,055
Efectivo Neto Provisto (Usado) por actividades de Operación	<u>(13,636,179)</u>	<u>(25,459,922)</u>
Flujo de Efectivo por Actividades de Inversión:		
(Aumento) Disminución en Inversiones	25,000,000	97,000,000
Adquisición de activos fijos	(70,766,461)	(1,529,714)
Otras inversiones	68,732,468	(9,537,139)
Ventas de activos fijos	-	-
Efectivo Neto Provisto (Usado) en Actividades de Inversión	<u>22,966,007</u>	<u>85,933,147</u>
Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento:		
Aumento (Disminución) en Sobregiros Bancarios	-	(656,773)
Venta de Acciones	-	-
Pago de Dividendos	-	-
Efectivo proveniente de Préstamos	-	21,501,512
Efectivo usado para amortizar préstamos	(13,960,944)	(75,000,000)
Efectivo neto provisto (Usado) por Actividades de Financiamiento	<u>(13,960,944)</u>	<u>(54,155,261)</u>
Cambio neto en Efectivo y Equivalentes de Efectivo	(4,631,116)	6,317,964
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al inicio del Periodo	9,519,841	3,201,877
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Periodo	<u><u>4,888,725</u></u>	<u><u>9,519,841</u></u>

Geonide J.



offitek
 C.C. 1-01-89893-1
 Santo Domingo R.D.

Offitek, S. R. L.
Estado de Flujo de Efectivo, (Conciliación)
 (Expresados en RD\$)

CONCILIACIÓN ENTRE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO Y EL FLUJO DE	Años terminados al	
EFFECTIVO NETO PROVISTO (USADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	Septiembre	Septiembre
UTILIDAD NETA	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	19,434,844	10,401,326
Ajustes para conciliar la Utilidad Neta del Ejercicio con el Efectivo Neto Provisto (Usado) por las Actividades de Operaciones		
Depreciación y Amortización	3,252,704	964,301
Impuesto Sobre la Renta	5,732,256	5,300,760
Ajuste de Resultados de Años Anteriores	-	(29,117)
Provisión para cuentas de dudoso cobro	4,367,363	6,106,365
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		-
(Aumento) Dismin. en Ctas. por Cobrar	25,276,496	(58,418,865)
(Aumento) Dismin. en Merc. en Liquidac. O Tránsito	(71,235,879)	6,013,345
(Dismin.) Aumento en avance a suplidores	-	-
(Aumento) Dismin. en Inventarios	(19,650,000)	4,555,200
(Aumento) Dismin. en Cargos diferidos	(7,546,523)	5,047,807
(Aumento) Dismin. en Otros Activos	-	164,365
(Dismin.) Aumento en Ctas. por Pagar	31,379,504	6,877,993
(Dismin.) Aumento en Retencs. y Acum. Por Pagar	(5,352,229)	(14,036,644)
Fluctuación en la tasa de cambio	705,285	1,593,242
Total de Ajustes	<u>(33,071,023)</u>	<u>(35,861,248)</u>
Efectivo Neto Provisto (Usado) en las Actividades de Operaciones.	<u>(13,636,179)</u>	<u>(25,459,922)</u>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



offitek
 INC. 1-01-898931
 Santo Domingo R.D.

Offitek, S. R. L.
Estado de Cambios en el Patrimonio
Años Terminados al 30 de Septiembre de 2022 y 2023
(Valores en RD\$)

	Capital Pagado	Reserva Patrimoniales	Resultados Acumulados	Resultados del ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 1 de Octubre de 2022	87,480,800	4,784,682	136,090,212	-	228,355,694
Transferencia a Resultados acum.	-	-	-	-	-
Aporte de capital	-	-	-	-	-
Dividendos pagados:					
Efectivo					
Acciones					
Resultado del ejercicio				10,401,326	10,401,326
Transferencia a reserva legal				-	-
Impuesto Sobre la Renta				(29,117)	(29,117)
ajustes a años anteriores.				-	-
Saldos al 30 de septiembre de 2022 previamente reportado	87,480,800	4,784,682	136,090,212	10,372,209	238,727,903
ajustes a años anteriores.					
Saldos al 30 de septiembre de 2022 ajustado	87,480,800	4,784,682	136,090,212	10,372,209	238,727,903
Transferencia a Resultados acum.	-	-	10,372,209	(10,372,209)	-
Aporte de capital	-	-	-	-	-
Dividendos pagados:					
Efectivo					
Acciones					
Resultados del ejercicio				19,434,844	19,434,844
Transferencia a reserva legal				-	-
ajustes a años anteriores.				-	-
Saldos al 30 de Septiembre 2023	87,480,800	4,784,682	146,462,421	19,434,844	258,162,747

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Georgette



Offitek, S. R. L.
Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022

Nota - 1 Organización y Sumario de las Principales Políticas de contabilidad.

a) Organización.-

Offitek, C. Por A., es una compañía constituida según las Leyes de la República Dominicana en fecha 22 de Noviembre de 2002, e inició sus operaciones el 1ro de Febrero de 2003. La compañía tiene por objetivo Principal la importación y venta de suministros de oficinas, mobiliarios de oficinas y computadoras en general, así como cualquier actividad de lícito comercio.

Offitek, C. Por A., realizó su adecuación el 28 de Octubre de 2010 para continuar sus operaciones una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas individuales de Responsabilidad Limitada, No 479-08 de la República Dominicana de fecha 11 de Diciembre de 2008, en lo adelante **Offitek, S. R. L.**

Su oficina principal y centro de distribución se encuentra ubicado en la calle Armando Oscar Pacheco no. 1B, Santo Domingo, República Dominicana.

Al 30 de Septiembre del 2023 Y 2022 el total de empleados de la compañía asciende a 22 y 21 respectivamente.

Moneda funcional y de presentación

La compañía mantiene sus registros y prepara sus estados financieros en pesos dominicanos (RD\$), que es su moneda funcional.

Nota - 2 Resumen de las principales políticas contables.

2.1 Base contable de presentación de los estados financieros.-

La compañía prepara sus estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financieras (NIIFs) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), por sus siglas en inglés.

2.2 Base de medición de los estados financieros.-

Los estados financieros de Offitek, C. Por A., han sido preparados en base al costo histórico

2.3 Uso de estimados y juicios.

A la fecha de elaboración de los estados financieros, las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) requieren que la gerencia haga estimaciones y supuestos que afecten las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes y de ingresos y gastos durante el período de reporte. Estos estimados se usan para contabilizar las provisiones para activos riesgosos, depreciaciones y amortizaciones de activos a largo plazo, deterioro de los activos de largo plazo, impuesto sobre la renta y contingencias. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las áreas significativas de estimación y juicio crítico en la aplicación de políticas contables que tienen mayor impacto en las cantidades registradas en los estados financieros se incluye en las siguientes notas:

- Nota 4 Cuentas por cobrar
- Nota 5 Inventarios
- Nota 8 Propiedad, planta y equipos y depreciación
- Nota 15 Impuesto sobre la renta

2.4 Inventarios.-

Los inventarios de suministros de oficinas, mobiliarios de oficinas, computadoras y otros, se valúan por el método Primero en Entrar Primero en Salir (P. E. P. S.)

2.5 Inversiones.-

Las inversiones en Certificados Financieros, de depósitos y otras son registradas al costo, cuando existen, las cuales no exceden su valor de realización.

2.6 Mobiliario y Equipos de Oficina, Equipo de Transporte, Enseres y Otros Equipos Depreciables.

Los activos fijos están registrados al costo de adquisición. Los costos de reparaciones y mantenimientos que no aumenten la vida útil de los activos se llevan a gastos según se incurren. Los costos de renovaciones y mejoras se capitalizan. Cuando estos activos fijos son retirados, sus costos y su correspondiente depreciación acumulada se eliminan de sus cuentas correspondientes y cualquier ganancia o pérdida que resulte, se incluye en los resultados del ejercicio corriente. Para fines de la contabilidad financiera, la depreciación de activo fijo es calculada sobre la base del método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, pero para fines fiscales se ajusta según las tasas establecidas por el Código Tributario.



offitek
C. 101293934
Santo Domingo RD

Offitek, S. R. L.
Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022

2.7 Depreciación.

La depreciación es reconocida *en resultados*, sobre la base del método de línea recta, o sea, la distribución uniforme del costo de los activos sobre el estimado de años de la vida útil de éstos, para fines fiscales se ajusta según las tasas establecidas por el Código Tributario; de la siguiente forma:

Tipo de Activo

Edificio y Mejoras
Mobiliario y equipo
Equipo de transporte
Planta Eléctrica E Inversor
Otros muebles y equipos

Vida Útil Estimada

20 años
4 años
4 años
6 años
6 años

2.8 Impuesto Sobre la Renta.-

El Impuesto Sobre la Renta es reconocido en efecto diferido por diferencias de tiempo entre el beneficio en libros y beneficios gravable. Estas diferencias tienen su origen principalmente en valores incluidos en las operaciones por concepto de provisión para créditos incobrables, depreciación y gastos de reparación de activos, las cuales tienen efectos fiscales en periodos diferentes.

2.9 Equivalentes de efectivo.-

Para propósito del estado de situación financiera y estado de cambio en el efectivo, la compañía considera como efectivo y equivalente de efectivo, los billetes y monedas en caja, bancos múltiples comerciales y Asociaciones de Ahorros y Préstamos, así como todo instrumento financiero de alta liquidez y con vencimiento original a la fecha de compra de tres meses o menos.

2.10 Cargos Diferidos.-

Los Gastos de organización, constitución y mejoras en propiedades propias y arrendadas están siendo amortizados en un periodo de 5 años a partir del inicio de las operaciones de la compañía.



[Handwritten signature]

Offitek, S. R. L.
Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022

2.11 Prestaciones Sociales.-

La compañía estima que no es necesario registrar pasivo alguno para cubrir el concepto de pago de preaviso y auxilio de cesantía bajo condiciones normales de operaciones, ya que los pagos correspondientes no son importantes y se cargan a los resultados del año en que se presentan.

2.12 Planes de pensiones

Al 30 de Septiembre 2023 y 2022, la compañía posee el plan de pensiones establecido en la Ley No. 87-01 de fecha 9 de mayo de 2001, sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), con efectividad a partir del año 2003. Con el objetivo de acogerse a lo establecido en dicha Ley, los funcionarios y empleados de la compañía se afiliaron a una administradora de fondos de pensiones, lo que resulta en la constitución de un fideicomiso implícito a favor de los funcionarios y empleados de la compañía.

En relación al costo de beneficios de los empleados, es determinado en función de los salarios nominales pagados y sobre la base de todos los beneficios marginales otorgados a dichos empleados, como son:

- 1) Prestaciones laborales
- 2) Seguro médico y de vida
- 3) Bonificaciones
- 4) Regalía pascual
- 5) Vacaciones
- 6) Plan de pensiones
- 7) Riesgo laboral

2.13 Moneda en que se expresan las cifras.-

Las cantidades que se presentan en los estados financieros, están expresadas en pesos dominicanos. Los activos y pasivos en monedas extranjeras se traducen de acuerdo a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Las transacciones ocurridas durante el año y los ingresos y gastos se traducen a la tasa vigente a la fecha de la transacción. Las ganancias o pérdidas resultantes de la traducción de los activos o pasivos en moneda extranjera son registradas bajo "otros ingresos (gastos financieros)" en los estados de beneficios (pérdidas) y beneficios acumulados que se acompañan. La tasa de cambio oficial del peso dominicano en relación al dólar estadounidense al 30 de Septiembre 2023 y 2022, era de aproximadamente RD\$56.6937 y RD\$56.2755 por US\$ 1.00 respectivamente.

Nota - 3 Efectivo en caja y Bancos y su equivalente

El Efectivo en caja y Bancos y su equivalente Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022, está formado por las siguientes partidas:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Caja general	-	848,777
Banco de Reservas de la Rep. Dom. Cta. 155148	370,477	939,472
Banco BHD León En Dólares	4,073	12,771
Prima Banco BHD León En Dólares	226,840	668,501
Banco Santa Cruz US\$	1,469	1,469
Prima Banco Santa Cruz US\$	81,814	76,895
Banco Popular Dominicano, S. A.	113,347	39,724
Banco Ademi	926,677	142,763
Banesco cta. No. 1477	54,957	54,960
Banco Santa Cruz RD\$ Cta. 6131	66,115	370,014
Banco BHD Cta. 70042	2,770,518	6,031,220
Banco Promerica, S. A.	4,556	72,966
ScotiaBank RD\$ No.8340	31,974	31,974
ScotiaBank RD\$ No.1539	19,242	19,242
Banco La Fise cta. 1691	10,106	38,812
Popular US\$	1,636	1,326
Prima Popular US\$	91,115	69,410
JMMB Bank (BellBank)	36,600	36,560
Asociación Cibao de A. y P'	21,366	62,985
Banco La Fise US\$	985	-
Prima Banco La Fise US\$	54,858	-
Sub - Total	<u>4,888,725</u>	<u>9,519,841</u>
Certificados de depósitos en RD\$ Banco Promerica.	-	-
Prima en Certificados de depósitos en US\$	-	-
Equivalente de efectivo	<u>4,888,725</u>	<u>9,519,841</u>



Offitek, S. R. L.
Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022

Nota - 4 Cuentas por Cobrar

Las Cuentas por Cobrar Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022, están compuestas por las partidas siguientes:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas por Cobrar Clientes	57,035,353	42,110,191
Cheques Devueltos	-	308,171
Funcionarios y Empleados	43,855	60,000
Faltante (sobrante en caja)	-	-
Reclamaciones y otras en litis	-	2,409,713
Cuentas por Cobrar relacionados en US\$	20,000	20,000
Prima en Cuentas por Cobrar relacionados en US\$	1,113,874	1,047,632
Accionistas	37,338,074	1,962,281
Otras cuentas por cobrar	65,764,950	144,780,979
	<u>161,316,106</u>	<u>192,698,967</u>
Menos:		
Reserva para cuentas de dudoso cobro	(4,367,363)	(6,106,365)
Total	<u>156,948,743</u>	<u>186,592,602</u>

Las cuentas por cobrar clientes al 30 de Septiembre 2023 y 2022 incluyen una antigüedad como sigue:

<u>Septiembre 2023</u>				<u>Análisis de Antigüedad</u>		
Fecha	Concepto	Hasta 30 días	De 31 A 60 días	De 61 A 90 días	MAS DE 90 días	SALDO
	Cuentas por					
	Varias cobrar clientes	RD\$ 27,608,487.00	RD\$ 9,973,050.00	RD\$ 6,943,141.00	RD\$ 12,510,875.00	RD\$ 57,035,353
		66%	24%	16%	30%	
<u>Septiembre 2022</u>				<u>Análisis de Antigüedad</u>		
Fecha	Concepto	Hasta 30 días	De 31 A 60 días	De 61 A 90 días	MAS DE 90 días	SALDO
	Cuentas por					
	Varias cobrar clientes	RD\$ 20,037,762.00	RD\$ 8,589,671.00	RD\$ 2,571,730.00	RD\$ 12,931,028.00	RD\$ 42,110,191
		48%	16%	6%	31%	

Nota - 5 Inventario

Los Inventarios Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022, consisten en los siguientes renglones:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Inventarios	33,500,000	13,850,000
Compra Tránsito Nacional	-	102,660
Inventario de mercancía entránsito US\$	1,320,435	3,521,809
Prima Inventario de mercancía entránsito US\$	73,539,911	-
Total	<u>108,360,346</u>	<u>17,474,469</u>



Offitek, S. R. L.

**Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022**

Inversiones en Certificados de Depósitos

Nota - 6
Las Inversiones en Certificados de Depósitos Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022, consisten en:
Al 30 de Septiembre de 2023

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Emisor</u>	<u>Monto en RD\$</u>	<u>Tasa de Interés Promedio Ponderada</u>	<u>Vencimiento Renovado</u>
Certificado de depósito	Banco Múltiple Promérica, S. A. De la Rep. Dom.	45,000,000	10.75%	2023
Certificado de depósito	Banco Múltiple Promérica, S. A. De la Rep. Dom.	5,000,000	10.75%	2023
		5,000,000		
		50,000,000		
Certificado de Rendimientos por cobrar		-		
		50,000,000		

Al 30 de Septiembre de 2022

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Emisor</u>	<u>Monto en RD\$</u>	<u>Tasa de Interés Promedio Ponderada</u>	<u>Vencimiento</u>
Certificado de depósito	Banco LAFISE, S. A.	75,000,000	13.50%	2022
		75,000,000		

Nota - 7 Cargos Diferidos

Los Cargos Diferidos Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022, están formados de las siguientes partidas:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Seguros	-	-
Anticipos ISR	2,816,897	2,816,897
Itbis anticipado en compras locales por compensar	-	-
Anticipos ISR por retenciones entidades del Estado	27,109,909	25,943,549
Retenciones del 1% sobre norma 07-09	98,613	60,976
Saldo a Favor corriente para compensar anticipos	-	-
ITBis anticipado en Importaciones por compensar	6,342,526	-
ITBIS retenido en norma 2-05	-	-
Itbis anticipado en servicios por compensar	-	-
Anticipos a investigar	-	-
Total	36,367,945	28,821,422



Offitek, S. R. L.
Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022

Nota - 8

Propiedad Planta y Equipos al costo

La Propiedad Planta y Equipos al costo Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022, consisten en los siguientes renglones:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Edificios y componentes estructurales	68,656,451	-
Vehiculos	12,903,396	14,204,068
Mobiliario y Equipos de Oficina	2,480,923	2,480,923
Mejoras en Propiedades Alquiladas	22,369,018	21,950,645
Otros	735,209	711,057
	<u>107,144,997</u>	<u>39,346,693</u>
Menos:		
Depreciaciones y amortizaciones acumulad	(37,074,320)	(36,789,774)
Total	<u>70,070,677</u>	<u>2,556,919</u>

Nota - 9

Otros Activos

Los Otros Activos Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022, están formados por las siguientes partidas:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Depósito alquiler	80,000	80,000
Fianzas y Depósitos	1,014,866	1,014,866
Total	<u>1,094,866</u>	<u>1,094,866</u>

Nota - 10

Otras inversiones

Las Otras inversiones Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022, consisten en:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Fideicomiso FIBRA	-	37,718,750
Fideicomiso Irrevocable de Desarrollo Inmob. Y Adm. Portal del Norte	-	594,599
Prima Fideicomiso Irrevocable de Desarrollo Inmob. Y Adm. Portal del Norte	-	31,124,404
Total	<u>-</u>	<u>69,437,753</u>

Nota - 11

Sobregiros Bancarios en libro

Los Sobregiros Bancarios en libro Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022, están formados por las siguientes partidas:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Banco BHD Cta. 70042	-	-
Total	<u>-</u>	<u>-</u>

Nota - 12

Cuentas por Pagar

Las Cuentas por Pagar Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022, corresponden a:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas por Pagar Proveedores Locales	9,338,595	18,834,362
Cuentas por Pagar Proveedores Locales US\$	-	-
Prim. Conv. Cuentas por Pagar Proveedores Locales US\$	-	-
Cobros no identificados pendientes de aplicar	55,040	55,040
Reclamaciones por Pagar	14,661	-
Cuentas por Pagar Proveedores del Exterior	116,206	233,790
Prim. Conv. C x P Exterior	6,471,942	12,246,302
Total	<u>15,996,444</u>	<u>31,369,494</u>

Nota - 13

Retenciones y Acum. Por Pagar

Las Retenciones y Acum. Por Pagar Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022, las componen las siguientes partidas:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Sueldo y Honorarios por pagar	-	-
ITBIS retenido persona física	1,805	25,776
ITBIS retenido persona Sociedades N	2,870	-
Retención I. S. R. Empleados	93,199	109,500
Retenciones 10% de terceros	3,174	4,529
ITBIS	-	44,292
Regalía pascual por pagar	222,989	222,989
Retenciones SFS	22,636	31,138
Retenciones SFS percapita	4,105	3,890
Retenciones Fondo de Pensiones	34,804	37,140
Cuentas por pagar Riesgo Laboral	4	4
Bonificaciones	63,079	73,176
Otras ctas. Por pagar provedpredores informales	52,350	50
Otras acumulaciones por pagar (cheques prescriptos) ⁶	81,196	81,196
Total	<u>582,211</u>	<u>633,680</u>



Offitek, S. R. L.
Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022

Nota - 14 **Documentos por Pagar Bancarios** 2023 2022
 Las Documentos por Pagar Bancarios Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022, corresponden a financiamientos recibidos por líneas de créditos de los Bancos:

Banco de Reservas: Líneas de créditos a título de préstamo por RD\$120,000,000.00 al 6.5% al inicio del mismo y al 12% de interés anual al 30 de Septiembre 2022, proveniente de la liberación del encaje legal, para ser utilizado en el capital de trabajo de la entidad, pagadero sólo los intereses y comisiones, el pago del capital es opcional que puede ser a vencimiento, por un período de 6 años, con garantía solidaria, este se inició el 14 de Junio del 2019 hasta el 30 de Mayo del 2025 y su balance al 30 de Septiembre 2023 y 2022 es de:

-	50,700,000
-	-
<u>-</u>	<u>50,700,000</u>

Nota - 15 **Documento por Pagar accionistas**
 Los Documento por Pagar accionistas Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022, corresponden a financiamientos recibidos de accionistas, sin garantía específica, sin plazo de vencimiento ni devengan intereses:

Préstamo Por pagar a Accionistas

<u>2023</u>	<u>2022</u>
-	-
<u>-</u>	<u>-</u>



Offitek, S. R. L.
Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022

Nota - 16 Impuesto sobre la Renta Por Pagar

El 9 de Noviembre del 2012 se promulgó la Ley No. 253-12 sobre reforma fiscal, la cual prolonga la vigencia de la tasa del Impuesto Sobre La Renta en la Rep. Dom. del 29% hasta el 2013, en la misma se indica que a partir del 2014 se aplicarán las siguientes tasas: una tasa de 28% para el 2014 y 27% a partir del 2015 sobre la renta neta imponible.

Un elemento importante introducido para el reconocimiento del gasto de interés para fines fiscales sobre los financiamientos del exterior en la Ley No. 253-12 sobre reforma fiscal, es la limitación a la deducción de intereses. En el art. 2 párrafo 1, que modifica el art. 287, expresa Sin perjuicio de otras normas en materia de deducción de intereses, que el monto deducible por dicho concepto no podrá exceder del valor resultante de multiplicar el monto total de los intereses devengados en el periodo impositivo por tres veces la relación existente entre el saldo promedio anual del capital contable y el saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengan intereses.

Los intereses no deducidos en un ejercicio podrán ser deducidos en los siguientes, en un plazo máximo de 3 años desde que se devengaron.

La Ley 557-05 del 13 de Diciembre del 2005 en el art. 7 establece que desde el año fiscal 2006 todos los contribuyentes del impuesto sobre la renta, personas jurídicas y negocios de único dueño, cuya tasa efectiva de tributación sea menor o igual al 1.5%, pagarán sus anticipos sobre la base de 12 cuotas mensuales iguales, resultantes de aplicar el 1.5% a los ingresos brutos declarados en el año fiscal anterior, si la tasa efectiva de tributación de estas es mayor que el 1.5%, pagarán mensualmente como anticipo, la doceava parte del impuesto liquidado en su declaración anterior.

El art. 48 de la Ley No. 253-12 sobre reforma fiscal, establece que a partir del año 2015, la tasa del impuesto sobre los activos prevista en el artículo 401 del Código Tributario se reduce de uno por ciento (1%) a cero punto cinco por ciento (0.5%). A partir del ejercicio fiscal del año 2016, debió quedar eliminado el referido impuesto.

Una conciliación de los resultados según estados financieros y para propósitos fiscales al 30 de Septiembre 2023 y Septiembre 2022 es como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Utilidad (Pérdida) antes de Diferencias.	25,167,100	15,702,086
Mas (Menos):		
Diferencias Permanentes:		
Impuesto no deducible	-	-
Gastos sin comprobantes sin valor fiscal	12,535	-
Donaciones y Contribuciones en exceso	-	-
Otros Gastos no Deducibles	-	44,610
Gastos de años anteriores	397,904	43,097
Impuesto sobre Retribuciones Complementarias	-	311,904
Gastos de Impuestos por Pagos al Exterior	-	-
Total	<u>410,439</u>	<u>399,611</u>
	25,577,539	16,101,697
Diferencias de Tiempo:		
Ingresos por recuperación de Ctas Incobral	(1,739,002)	-
Provisión Para Cuentas Incobrables	-	6,106,365
Registro (deficiencia) o exceso en depreciac	(302,259)	(987,249)
Ajuste de Inventario anexo D-2	(610,785)	(1,588,369)
Ganancias (Pérdidas en ventas de Activos Fijos	(1,694,915)	-
Dividendos Recibidos en Acciones	-	-
	<u>(4,346,961)</u>	<u>3,530,747</u>
Renta Neta Imponible (Pérdida Fiscal) del Año	21,230,578	19,632,444
Renta Neta Imponible (Pérdida)	21,230,578	19,632,444
Impuesto Sobre La Renta	5,732,256	5,300,760
Anticipos pagados en el ejercicio corriente	8,201,050	15,561,542
Anticipos por retenciones entidades del Estado F-62	6,467,120	6,133,931
Anticipos por retenciones Norma No. 07-19	112,334	106,307
Saldo a Favor del año anterior	13,913,941	2,706,574
Pago computable a cuenta	260,000	-
Impuesto Sobre La Renta por Pagar o (Saldo a Favor)	<u>(23,222,188.75)</u>	<u>(19,207,595)</u>



Offitek, S. R. L.
Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Septiembre de 2023 y 2022

El saldo a pagar del impuesto sobre los activos al 30 de Septiembre del 2023 y 2022, fue determinado en base al 1% del total de los activos netos, según se detalla a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Total de los activos netos	427,731,302	390,497,872
Menos activos exentos: Impuesto diferido o anticipado	(30,025,419)	(28,821,422)
Base para el cálculo del impuesto sobre activos	397,705,883	361,676,450
Tasa impositiva	1%	1%
Total impuesto a los activos	3,977,059	3,616,765
Menos: Impuesto corriente liquidado	5,732,256	5,300,760
Menos: Pago a cuenta	-	-
Total impuesto a pagar sobre los activos	-	-

El impuesto sobre la renta a pagar, se presenta como parte de la cuenta de otros pasivos en los balances generales que se acompañan.

Nota - 17 Reserva Legal.

La ley No. 479-08 de fecha 11 de Diciembre del 2008 Ley general de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada de la República Dominicana, requiere que toda compañía segregue el 5% de su utilidad neta anualmente como parte de la reserva legal, hasta que la misma alcance el 10% del Capital Pagado. Esta reserva está restringida para fines de dividendos.

Nota - 18 Hechos Posteriores.-

Desde la fecha de cierre de la compañía hasta la fecha de emisión de nuestro reporte, no hubo eventos ni transacciones importantes que cuantificar, que pudieran afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la institución.



Offitek, S. R. L.
Estado de Costo de Venta
 Período Terminado el 30 de Septiembre de 2023 y 2022
 (EXPRESADOS EN RD\$)

	2023	2022
Inventario al 30-09-2022 y 2021	<u>13,850,000</u>	<u>18,405,200</u>
Mas:		
Compras del Período 30-09-2023 y 2022	<u>262,697,093</u>	<u>241,211,140</u>
Costos de mercancías Disponible para Venta	276,547,093	259,616,340
Menos:		
Inventario al 30-09-2023 y 2022	<u>33,500,000</u>	<u>13,850,000</u>
	<u>243,047,093</u>	<u>245,766,340</u>



Offitek, S. R. L.
Relación de Gastos Generales y Administrativos
Período Terminado el 30 de Septiembre de 2023 y 2022

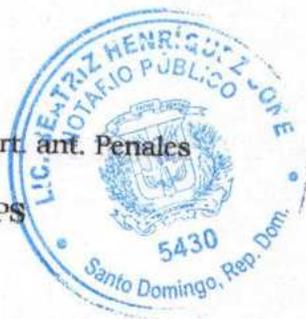
(EXPRESADO EN RD\$)

	2023	2022
Sueldos Empleados	11,166,653	9,865,094
Bonificación	608,877	752,239
Refrigerios y atenciones a empleados	262,982	106,798
Uniformes empleados	24,291	4,872
Entrenamiento a empleados	-	36,000
Prestaciones Laborales	234,845	447,430
Vacaciones	127,102	305,451
Materiales y efectos de oficina	-	16,944
Incentivo	-	32,000
Gastos legales	49,400	82,514
Reparación y mantenimiento activo cat. I	118,497	118,704
Reparación y mantenimiento activo cat. II	813,325	714,673
Reparación y mantenimiento activo cat. III	64,637	68,486
Regalía Pascual	1,132,349	1,031,525
Combustibles y lubricantes	1,115,789	1,311,828
Seguro médico	422,862	367,537
Donaciones y Contribuciones	24,900	16,000
Energía eléctrica	355,898	348,662
Dietas y viaticos personal	299,512	354,072
Agua y Basura	40,883	29,762
Arbitrios municipales	11,963	11,917
Utiles de Limpieza	2,123	11,382
Seguro familiar de salud	876,954	873,377
Seguro de pensiones SVDS	980,359	988,282
Seguro de riesgo laboral	101,959	94,973
Peajes	24,162	23,626
Comisiones sobre ventas	3,720,444	3,736,943
Regalos a clientes	112,337	25,253
Infotep	127,546	140,035
Compensación por uso de vehículo	13,500	-
Gastos de viajes y representación	59,798	-
Tasaciones	29,000	-
Teléfonos y comunicaciones	343,946	357,951



Offitek, S. R. L.
Relación de Gastos Generales y Administrativos
Período Terminado el 30 de Septiembre de 2023 y 2022
 (EXPRESADO EN RD\$)

	2023	2022
Gastos educativos	-	1,155,200
Seguros consumidos	791,483	676,779
Transporte	28,517	27,448
Certificación DGII	3,900	6,900
Procuraduría General cert. ant. Penales	2,600	8,200
Gastos de impresión	1,350	7,875
Servicio de monitoreo GPS	4,800	-
Alquiler Local	560,000	960,000
Alquiler de Nave	-	220,500
Alquiler de equipos	12,500	-
Alquiler de vehículo	62,975	121,433
Honorarios profesionales P F	1,296,300	1,031,667
Gastos de decoración	20,340	13,091
Honorarios profesionales	245,647	-
Gastos navideños	113,927	56,000
Gastos de períodos anteriores	397,904	43,097
Fianza para licitación	1,046,705	394,249
Gastos de cómputos	113,846	276,256
utiles de cocina	-	54,270
Gastos de consultoría	-	11,050
Otros gastos por diferencia cambiaria		
Seguridad y Vigilancia	9,900	39,200
Renovación marbete de vehículos	9,000	10,500
Gastos no deducibles	12,535	44,610
Contribución residuos sólidos	260,000	260,000
Gastos por retribuciones complementarias	-	311,904
Renovación dominio	-	4,122
Publicidad	-	37,400
Fumigación	12,712	7,000
Diseño de página Web	-	12,712
Renovación registro mercantil	24,800	450
Depreciación edificio		
Amortización mejora en propiedad alquilada		
Depreciación muebles y equipos de oficina		
Depreciación otros activos depreciables		
Misceláneos	48,719	42,872
Total	28,347,353	28,109,115



Enrique López

Offitek, S. R. L.
Relación de Gastos Financieros
Período Terminado el 30 de Septiembre de 2023 y 2022
 (EXPRESADO EN RD\$)

	2023	2022
Cargos por manejo de cuentas corrientes	289,306	130,220
Comisiones y cargos bancarios 0.15%	972,089	629,893
Intereses y Comisiones sobre línea de crédito	1,149,293	8,515,073
Comisión por transferencias de dólares	61,544	125,642
Intereses por financiamientos tarjetas de crédito	400	76,146
Otros	-	1,000
Total	2,472,632	9,477,974



Jenifer Henriquez-Jone

Offitek, S. R. L.
Relación de Gastos Depreciaciones y Amortizaciones
Período Terminado el 30 de Septiembre de 2023 y 2022
(EXPRESADO EN RD\$)

	2023	2022
Depreciación edificio	2,288,547	
Amortización mejora en propiedad alquilada	742,122	742,122
Depreciación muebles y equipos de oficina	162,530	162,530
Depreciación equipo de transporte	-	-
Depreciación otros activos depreciables	59,505	59,649
Total	<u><u>3,252,704</u></u>	<u><u>964,301</u></u>



Enrique Henríquez-Jone

offitek

A.C. 1-01-893937
 Santo Domingo, R.D.

Cartas de recomendación trabajos similares



Heatriz Henriguez Jofe

offitek
T.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 566-5151 Fax: (809) 566-7676 Web: www.offitek.com.do RNC: 1-01-89393-1

Santo Domingo D. N.
04 de Julio del 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente comunicación, dejamos constar que la empresa **OFFITEK, SRL, RNC: 101893931, RPE: 12**. Ha cumplido satisfactoriamente la entrega del proceso el cual ha sido adjudicatario: **GCPS-CCC-LPN-2023-0005**, para la Adquisición de mobiliario para **CEDIMUJER Santiago y CEDIMUJER Santo Domingo Norte**.

Según Contrato Núm.: **GPS-LPN-0041-2023**.

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a los Cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro (2024).

Atentamente,


Lic. Rafael Alcántara
Director Administrativo



offitek
RNC: 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA CEDIMUJER SANTIAGO Y CEDIMUJER SANTO DOMINGO NORTE (REFERENCIA:GCPS-CCC-LPN-2023-0005)

ACTA C.C.C. Núm. 0005C-2023

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 2:00 PM. en el Salón de Conferencias de la tercera (3ra) planta ubicado en la avenida Leopoldo Navarro, Núm. 61, edificio San Rafael, Sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se reunieron los señores: **LICDO. VÍCTOR ALEXANDER MORDÁN SANTANA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 223-0079326-6, en su calidad de Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones del Gabinete de Políticas Sociales (GPS); **DRA. LARISSA VERÓNICA CASTILLO VIÑALS**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-1394788-1, en su calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional del Gabinete de Políticas Sociales (GPS); **LICDO. JUAN JOSÉ RAFAEL VICTORIO ESPINAL**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0015000-2, en su calidad de Director Financiero; **LICDA. DARISLADY REYES AQUINO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. 402-2415857-2, en su calidad de Directora de Planificación y Desarrollo del Gabinete de Políticas Sociales (GPS), y **LICDA. ALBA NELLYS BRITO BAUTISTA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-1879570-7, en su calidad de la Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Gabinete de Políticas Sociales (GPS)

También como invitadas Institucionales participaron Juana Román, Analista Legal y Wendy Pujols, Analista de Compras.

Una vez reunido el Comité, el **Licdo. Víctor Alexander Mordán Santana**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era proceder a la **ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA CEDIMUJER SANTIAGO Y CEDIMUJER SANTO DOMINGO NORTE. (REFERENCIA: GCPS-CCC-LPN-2023-0005).**

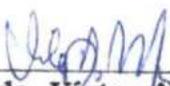
Inmediatamente, el **Licdo. Víctor Alexander Mordán Santana**, le otorgó la palabra a la **Dra. Larissa Castillo Viñals**, quien procedió con la lectura de la recomendación de la adjudicación dada por los peritos, **anexo a la siguiente acta**. El Comité de Compras y Contrataciones del Gabinete de Políticas Sociales (GPS), resolvió lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Gabinete de Políticas Sociales (GPS) aprobaron a unanimidad **ADJUDICAR** el proceso de selección **por Licitación Pública Nacional para la Adquisición Mobiliario para Cedimujer Santiago y Cedimujer Santo Domingo Norte (Referencia:GCPS-CCC-LPN-2023-0005)** a la razón social, **OFFITEK, SRL**, por un monto ascendente a **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (RD\$24,988,691.98)**, impuestos incluidos, siendo esta la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones específicas y la que presenta menor precio el cual se encuentra dentro del rango presupuestario destinado para este proceso.

offitek
C.A. 1-01-893931
Santo Domingo R.D.

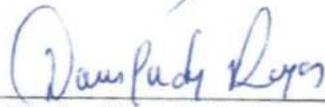
SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Gabinete de Políticas Sociales (GPS), aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes, a los fines de continuar con el cumplimiento del principio de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, el **Licdo. Víctor Alexander Mordán Santana**, Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.


Licdo. Víctor Alexander Mordán Santana
Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones


Dra. Larissa Verónica Castillo Viñals
Consultora Jurídica Interinstitucional


Licdo. Juan José Rafael Victorio Espinal
Director Financiero

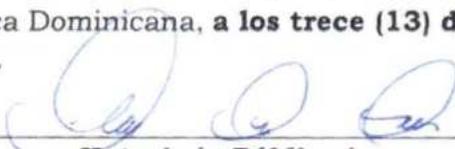

Licda. Darislady Reyes Aquino
Directora de Planificación y Desarrollo


Licda. Alba Nellys Brito Bautista
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)


Lic. JEN-TRIZ HENRIQUEZ LONE
NOTARIO PÚBLICO
5439
Santo Domingo, Rep. D.

Lic. Ana María Jerez de Torres
MAT. 3687

Yo, _____ Abogado/a y Notario/a Público/a de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. _____ **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron libre, personal y voluntariamente, los señores: **Licdo. Víctor Alexander Mordán Santana, Dra. Larissa Verónica Castillo Viñals, Licdo. Juan José Rafael Victorio Espinal, Licda. Darislady Reyes Aquino y Licda. Alba Nellys Brito Bautista**, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).**


Notario/a Público/a


LIC. ANA MARIA JEREZ DE TORRES
ABOGADO NOTARIO
Matrícula 3687
Santo Domingo, R.D.

offitek
NC. 1-01-893931
Santo Domingo R.D.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Piso,
Sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 682-3470, portal web: www.gabinetesocial.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ENTRE:

GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES
(GPS)

Y

OFFITEK, SRL
Proveedor



CON MOTIVO DE ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA CEDIMUJER SANTIAGO Y
CEDIMUJER SANTO DOMINGO NORTE PARA EL GABINETE DE POLÍTICAS
SOCIAL (GPS), (GCPS-CCC-LPN-2023-0005).

Contrato Núm.: GPS-LPN-0041-2023

Elaborado por: Laura Rosario



Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Diciembre, 2023.

offitek
MC. 1-01-89393-0
Santo Domingo R.D.



**Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**

Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Piso,
Sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 682-3470, portal web: www.gabinetesocial.gob.do



CONTRATO POR MOTIVO DE ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA CEDIMUJER SANTIAGO Y CEDIMUJER SANTO DOMINGO NORTE PARA EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIAL (GPS), (GCPS-CCC-LPN-2023-0005).

Contrato Núm.: GPS-LPN-0041-2023

ENTRE DE UNA PARTE: EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS) DE LA PRESIDENCIA, organismo creado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Núm. 1082-04 de fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004), con su domicilio social y oficina principal en el edificio San Rafael, tercer (3^{er}) nivel ubicado en la avenida Leopoldo Navarro, Num. 61, del sector San Juan Bosco, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado en su calidad de Coordinador General por el señor **LICDO. FRANCISCO ANTONIO PEÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. **001-0168838-0**, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana (en adelante: **"GPS, el Gobierno o por su nombre completo"**);

Y DE OTRA PARTE, La empresa **OFFITEK, S.R.L.**, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con **Registro Mercantil Núm.: 12451SD** y con su Registro Nacional de Contribuyente (**R.N.C.**) Núm. **1-01-89393-1**, con su domicilio social y principal establecido en la Calle Armando Oscar Pacheco Núm. I-B, Urbanización Fernández, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por el señor **ENGERBERT ANDRÉS ORTIZ CASTILLO**, dominicana, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. **001-1408153-2**, quien para los fines y consecuencias del presente contrato se denominará: **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que, **EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan;

POR CUANTO: A que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la licitación pública nacional;

POR CUANTO: Que, la referida Ley, en su artículo 16 numeral 1, establece además que:

offitek
R.N.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.





**Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**

Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Piso,
Sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 682-3470, portal web: www.gabinetesocial.gob.do

“Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. Las licitaciones públicas serán internacionales en los siguientes casos: i) Cuando la compra o contratación esté cubierta por un tratado o acuerdo en vigor entre la República Dominicana y otro Estado u organismo multilateral o bilateral de crédito; ii) Cuando, previamente, una evaluación técnica indique que los oferentes nacionales no tienen suficiente capacidad para proveer los bienes o servicios o ejecutar los proyectos u obras; iii) Cuando una licitación pública nacional previa se haya declarado desierta.”



POR CUANTO: Que, los umbrales de Compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil veintitrés (2023), mediante la resolución PNP- 01-2023, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023);

POR CUANTO: Que, del mismo modo, anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año dos mil veintitrés (2023), contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** por un valor desde **CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO TRES PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RDS\$5,208,103.00)** en adelante;

POR CUANTO: A que, el día **tres (03) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023)**, mediante **Acta C.C.C Núm. 0005-2023**, se procedió a aprobar el proceso de selección, designación de peritos para elaboración de pliego de condiciones específicas y designación de peritos que conformaran el comité técnico evaluador correspondiente al proceso para la **“Adquisición Mobiliario para Cedimujer Santiago y Cedimujer Santo Domingo Norte para el Gabinete de Políticas Social (GPS), (GCPS-CCC-LPN-2023-0005) ;**

POR CUANTO: A que, en fecha **veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023)** hasta el día **trece (13) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)**, se publicó en el portal de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso de selección Por **Licitación Pública Nacional** para la **“Adquisición Mobiliario para Cedimujer Santiago y Cedimujer Santo Domingo Norte para el Gabinete de Políticas Social (GPS), (GCPS-CCC-LPN-2023-0005)**, de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

POR CUANTO: A que, el día **trece (13) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)**, se procedió a la recepción y a la apertura de las ofertas técnicas – Sobre A correspondiente al proceso de selección por **Licitación Pública Nacional**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el Acto Núm.: **92-2023, Folio 143 y 144** por motivo del proceso **(GCPS-CCC-LPN-2023-0005);**

HC 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.



**Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**

Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Piso,
Sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 682-3470, portal web: www.gabinetesocial.gob.do



POR CUANTO: A que, el día **veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)**; se procedió a conocer el informe de evaluación del Comité evaluador de la oferta técnica - Sobre A -, del proceso de selección por **Licitación Pública Nacional**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el Acta Núm. 0005A-2023, para la **“Adquisición Mobiliario para Cedimujer Santiago y Cedimujer Santo Domingo Norte para el Gabinete de Políticas Social (GPS), (GCPS-CCC-LPN-2023-0005);**

POR CUANTO: A que, el día **veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)**, se procedió a la apertura de las ofertas económicas - Sobre B -, correspondiente al proceso de selección por **Licitación Pública Nacional**, para la **“Adquisición Mobiliario para Cedimujer Santiago y Cedimujer Santo Domingo Norte para el Gabinete de Políticas Social (GPS), (GCPS-CCC-LPN-2023-0005);** en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el Acta Núm.: 104-2023 Folio 205 y 206;

POR CUANTO: A que, el día **dos (02) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, se procedió a conocer el informe las ofertas Económicas - Sobre B -, del proceso de selección por **Licitación Pública Nacional**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el Acta Núm 0005B-2023, para la **“Adquisición Mobiliario para Cedimujer Santiago y Cedimujer Santo Domingo Norte para el Gabinete de Políticas Social (GPS), (GCPS-CCC-LPN-2023-0005);**

POR CUANTO: A que, el **trece (13) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés del año (2023)**, mediante Acta C.C.C Núm. 0005C-2023, el comité procedió a la Adjudicación del proceso de selección por **Licitación Pública Nacional**, para la **“Adquisición Mobiliario para Cedimujer Santiago y Cedimujer Santo Domingo Norte para el Gabinete de Políticas Social (GPS), (GCPS-CCC-LPN-2023-0005);** donde el comité procedió: PRIMERA RESOLUCIÓN: aprobaron a unanimidad adjudicar a la entidad comercial: **“OFFITEK, S.R.L”**, por ser esta la oferta que cumple todas las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones específicas; SEGUNDA RESOLUCIÓN: los miembros de la comisión aprobaron a unanimidad para que la Oficina de Acceso a la Información (OAI), proceda a publicar la presente acta en los medios correspondiente, dando fiel cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración pública.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

POR CUANTO: A que, **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **cuatro por ciento (4%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

offitek
NC. 1-01-8839371
Santo Domingo R.D.





**Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**

Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Piso
Sector San Juan Boseo, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 682-3470, portal web: www.gabinetesocial.gob.do



LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Licitación Pública Nacional:** "Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. Las licitaciones públicas serán internacionales en los siguientes casos: i) Cuando la compra o contratación esté cubierta por un tratado o acuerdo en vigor entre la República Dominicana y otro Estado u organismo multilateral o bilateral de crédito; ii) Cuando, previamente, una evaluación técnica indique que los oferentes nacionales no tienen suficiente capacidad para proveer los bienes o servicios o ejecutar los proyectos u obras; iii) Cuando una licitación pública nacional previa se haya declarado desierta".
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS) DE LA PRESIDENCIA.
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y EL PROVEEDOR, reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) La Oferta técnica y económica.
- c) El pliego de condiciones Específica.



ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender; y el GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS) DE LA PRESIDENCIA, a su vez, se compromete a comprar o adquirir en el marco del proceso de selección de Licitación Pública Nacional para la "Adquisición Mobiliario para Cedimujer Santiago y Cedimujer Santo Domingo Norte para el Gabinete de Políticas Social (GPS), (GCPS-CCC-LPN-2023-0005); Los cuales detallamos a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican;



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Piso,
Sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 682-3470, portal web: www.gabinetesocial.gov.do



LOTE I-A MOBILIARIO SANTO DOMINGO NORTE

Lote	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Unidad	117	Escritorios
2	Unidad	9	Encimeras
3	Unidad	11	Bancada de Tres Asientos
4	Unidad	7	Bancada de dos Asientos
5	Unidad	26	Sofá de Tres Asientos
6	Unidad	37	Sofá de dos Asientos
7	Unidad	1	Sofá de un Asientos
8	Unidad	6	Asiento Modular Aerodinámico con respaldo
9	Unidad	5	Mesa de Centro 0.90 X 0.50
10	Unidad	58	Mesa de Lateral 0.50 X 0.50
11	Unidad	5	Mesa de Centro 0.55 X 0.55
12	Unidad	2	Mesa de Reuniones ovalada para 10
13	Unidad	1	Mesa de Reuniones ovalada para 8
14	Unidad	13	Mesa de Reuniones ovalada para 4
15	Unidad	1	Mesa de Reuniones con Pantalla incluida
16	Unidad	27	Mesa de Cafetería 0.90 X0.90 mt
17	Unidad	42	Sillón Ejecutivo
18	Unidad	91	Sillón Semi Ejecutivo
19	Unidad	80	Silla de Visita con Brazos
20	Unidad	52	Silla de Visita sin Brazos
21	Unidad	10	Silla Alta de Recepcionista
22	Unidad	210	Sillas de Capacitación (Pupile)
23	Unidad	104	Sillas cafetería/comedor
24	Unidad	6	Sofá con brazos reclinable para lactancia
25	Unidad	4	Taburetes/otomán individual 1.00 X 0.80 Mts (recepción principal)
26	Unidad	16	Muebles de almacenamiento con seguridad (Lockers)
27	Unidad	117	Archivo metálico móviles de 2 gavetas con llavín
28	Unidad	12	Archivo laterales metálico de 3 gavetas con llavín
29	Unidad	24	Archivo metálico de 5 gavetas con llavín
30	Unidad	5	Escritorio recepción/Couter en "U"
31	Unidad	1	Escritorio recepción/Couter cerrado con 02 tipo U(recepción principal)
32	Unidad	1	Escritorio recepción/Couter en "L"
33	Unidad	6	Anaqueles de almacenamiento de materiales de limpieza con llavín
34	Unidad	30	Credenza con dos puertas deslizable y llavín

offitek
D.C. 1-01-88399-1
Santo Domingo R.D.

Handwritten initials and signature

Handwritten number 0.7

LOTE I-A MOBILIARIO INFANTIL SANTO DOMINGO NORTE

Items	Descripción del Bien, Servicios u Obra	Unidad de Medida	Cantidad
-------	----------------------------------------	------------------	----------



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

Av. Leopoldo Navarro, Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Piso,
Sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 682-3470, portal web: www.gabinetesocial.gob.do



1	Organizador para juguetes	Unidad	1
2	Zapatera Plástica	Unidad	4
3	Cama elásticas apilable	Unidad	12
4	Colchonetas descaso niños/niñas	Unidad	12
5	Cunas o accesorios	Unidad	8
6	Colchón para cuna	Unidad	8
7	Mosquitero para cuna	Unidad	8
8	Mesa de 3 gaveta con cambiador bebe	Unidad	1
9	Silla plástica 1-2 años	Unidad	12
10	Silla 2-3 años	Unidad	24
11	Silla 4-5 años	Unidad	24
12	Silla 6-12 años	Unidad	12
13	Sillón reclinables	Unidad	03
14	Mesa redondas/rectangular para 6 niños	Unidad	12
15	Mesa de picnic área exterior	Unidad	02
16	Parque infantil área exterior	Unidad	01
17	Carrusel de 1-3 años	Unidad	01
18	Carrusel de 3-5 años	Unidad	01
19	Tobogán de 1-3 años	Unidad	01
20	Motorcitos ruedas forma animal 1-3 años	Unidad	04
21	Túnel plástico de juego	Unidad	01
22	Suba y Baja	Unidad	01
23	Goma Protección piso exterior (M2)patio exterior y paredes	Unidad	70
24	Goma protección piso interior y paredes interiores (M2)área juego interior/niños de 1-2/niños 2-3	Unidad	90

LOTE 2A-MOBILIARIO SANTIAGO DE LOS CAJALLEROS

Items	Descripción del Bien, Servicios u Obra	Unidad de Medida	Cantidad
1	Eseritorio	Unidad	62
2	Encimeras/Tope	Unidad	12
3	Bancada de cuatro asientos	Unidad	07
4	Bancada de tres asientos	Unidad	05
5	Bancada de dos asientos	Unidad	07
6	Sofá de 3 asientos con respaldo	Unidad	02
7	Sofá de 2 asientos con respaldo	Unidad	11
8	Mesa de centro rectangular	Unidad	7
9	Mesa lateral cuadrada	Unidad	10
10	Mesa de centro 0.55 X0.55 Mt diámetro(orientadoras)	Unidad	02
11	Mesa rectangular u ovalada de reunión para 8 personas	Unidad	01
12	Mesa rectangular u ovalada de reunión para 6 personas	Unidad	01
13	Mesa de reunión redonda para 4 personas	Unidad	01
14	Mesa de reunión con pantalla incluida	Unidad	01
15	Mesa de Cafería	Unidad	25
16	Sillón Ejecutivo	Unidad	22
17	Sillón Semi Ejecutivo	Unidad	97
18	Sillón Lounge Acoplados (orientadoras)	Unidad	10



offitek
NC. 1-01-89393-1
Santo Domingo, R.D.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Piso,
Sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 682-3470, portal web: www.gabinetesocial.gob.do



16	Silla visita con brazos	Unidad	94
17	Silla visita sin brazos	Unidad	15
18	Silla Acolchada sin brazo, con sistema de rueda y altura ajustable	Unidad	30
19	Silla de Alta de recepcionista	Unidad	12
20	Silla de capacitación (pupitre)	Unidad	125
21	Silla Cafetería/comedor	Unidad	100
22	Sillón con brazos reclinable para lactancia	Unidad	04
23	Sillones tres (03) asientos modulares	Unidad	02
24	Otoman modular aerodinámico sin respaldo	Unidad	04
25	Otoman circular	Unidad	02
26	Otoman individual 1.00x 0.80(recepción principal)	Unidad	4
27	Banco patio exterior	Unidad	8
28	Tramaria de metal de cinco (5) tramos	Unidad	4
29	Muebles de almacenamiento (Lockers) con llavín o sistema de combinación	Unidad	27
30	Archivos, metálicos móviles de 2 gavetas con llavín	Unidad	76
31	Archivos laterales metálicos de 3 gavetas y llavín	Unidad	39
32	Archivos laterales metálicos de 5 gavetas y llavín	Unidad	9
33	Escritorio recepción/Counter en "U"	Unidad	4
34	Escritorio de recepción/Counter circular	Unidad	1
35	Escritorio de recepción/Counter en "L"	Unidad	1
36	Credenza con dos puertas deslizables y llavín	Unidad	20

LISTA DE MOBILIARIO INFANTIL SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Items	Descripción del Bien, Servicios u Obra	Unidad de Medida	Cantidad
1	Organizador para juguetes	Unidad	4
2	Zapatera plástica	Unidad	4
3	Cama plástica aplicable	Unidad	15
4	Cóchonetas descanso niños/niñas	Unidad	15
5	Cuna	Unidad	10
6	Colección para cuna	Unidad	10
7	Mosquitero para cuna	Unidad	10
8	Mesa de gavetas con cambiador de bebe	Unidad	03
9	Silla plástica sala espera	Unidad	06
10	Silla plástica 1-3 años	Unidad	24
11	Silla 3-12 años	Unidad	40
12	Silla pata de Metal	Unidad	36
13	Mesa de trapezio	Unidad	08
14	Mesa de media luna	Unidad	08
15	Mesa redonda/rectangular para 6 niños	Unidad	05
16	Mesa de Píenie área exterior	Unidad	03
17	Parque infantil área exterior	Unidad	01
18	Capresal de 4-12 años	Unidad	01
19	Capresal 1-3 años	Unidad	01

Handwritten signature

offitek
C.A.
C.R. 1-01-8939341
Santo Domingo, D.R.





**Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**

Av. Leopoldo Navarro, Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Piso
Sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 682-3470, portal web: www.gabinetesocial.gob.do



20	Tobogan de 1-3 años	Unidad	
21	Motorcito ruedas forma animales 1-3 años	Unidad	04
22	Túnel plástico de juego	Unidad	01
23	Sube y baja	Unidad	01
24	Goma protección piso exterior (M2)	Unidad	70
25	Goma protección piso interior (M2)	Unidad	50

3.1 Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega e Instalación establecido.

3.2 Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de disponibilidad que al efecto le será enviada. Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3. Los Bienes y Servicios que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.4. EL PROVEEDOR, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: OBLIGACION DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

- Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

- Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- No estar embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- Haber cumplido con sus obligaciones tributarias y/o sociales;
- Que los fines sociales sean compatibles con el objeto del contrato.





**Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**

Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Piso,
Sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 682-3470, portal web: www.gabinetesocial.gob.do



ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO. El precio total convenido de los bienes y/o servicios indicados en el presente Contrato asciende a un monto global de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$24,988,829.55)**, con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE PAGO. Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos, pagaderos de las siguientes maneras:

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la Certificación Contrato por la contraloría general de la república y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

El pago restante será realizado dentro de un plazo de 30 días, mediante libramiento, **POSTERIOR A LA ENTREGA, RECEPCIÓN E INSTALACIÓN SATISFACTORIA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**, se entenderá que el expediente de un contratista se encuentra listo para recepción de pagos cuando este cumpla con los siguientes requisitos:

1. Contrato firmado entre el contratista adjudicado y la entidad contratante.
2. Certificación del contrato emitida por la Contraloría General de la República.
3. Cendúce dirigido a la entidad contratante, indicado los bienes entregados, firmado y sellado.
4. Certificación de recepción e instalación satisfactoria de los bienes contratados, firmado y sellado por la entidad contratante.
5. Factura dirigida a la entidad contratante, firmado y sellado, con número de comprobante gubernamental

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato tiene efectividad de **un (01) año** a contar desde el día **veintiséis (26) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, hasta el día **veintiséis (26) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)**.

ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 9: GARANTÍA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía o póliza de fianza a favor de **EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS) DE LA PRESIDENCIA**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

El Ocho garantía responde de los daños y perjuicios que se produzcan al **GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS) DE LA PRESIDENCIA**, en caso de incumplimiento, que

offitek
No. 1-01-08332
Santo Domingo RD





Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Piso,
Sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 682-3470, portal web: www.gabinetesocial.gob.do



[Firma manuscrita]

determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por EL PROVEEDOR, para el suministro de los bienes, los pagos a EL PROVEEDOR, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada entre las PARTES.

ARTÍCULO 12: RESCISIÓN DEL CONTRATO. EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS) DE LA PRESIDENCIA, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del PROVEEDOR, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS) DE LA PRESIDENCIA.

13.1 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm. 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

13.2 LAS PARTES acuerdan que sin importar las razones que originen la terminación, nulidad, resolución o rescisión del presente Contrato, el Gabinete de Políticas Sociales (GPS), deberá saldar todas las facturas correspondientes a los materiales de construcción, los pagos serán realizados conforme a los plazos indicados en el presente contrato.

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

14.1 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, instituido mediante la Ley Núm.13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará a la luz de las leyes de la República Dominicana.



offitec
N.C. 1-01-8939371
[Firma manuscrita]
Santo Domingo R.D.



**Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**

Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Piso,
Sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 682-3470, portal web: www.gabinetesocial.gov.do



ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRAL. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES, eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte de introducción del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO. de buena fe, en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes y los demás para los fines correspondientes, Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

POR: EL GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL (GPS).	POR EL PROVEEDOR.
LICDO. FRANCISCO ANTONIO PEÑA	ENGERBERT ANDRÉS ORTIZ CASTILLO
Coordinador del Gabinete	Representante de la entidad comercial OFFITEK, S.R.L.



OFFITEK
RNC. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

GPS

Yo, Luis Simón Rodríguez Abogado/a y Notario/a Público/a de los del Número del Distrito Nacional, matrícula Núm. _____ CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mí comparecieron libre, personal y voluntariamente, los señores: LICDO. FRANCISCO ANTONIO PEÑA y ENGERBERT ANDRÉS ORTIZ CASTILLO quienes se manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

offitek
RNC. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.



ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

RNC:4-3003308-1

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Trece (13) días del mes de Junio del año Dos Mil Diez y Siete (2017), como consecuencia de la terminación de los trabajos de la obra denominada "EQUIPAMIENTO MOBILIARIO DE NUEVOS CUARTELES DE CESTUR: JUAN DOLIO, COCOLANDIA, BAYAHIBE, RIO SAN JUAN, CABARETE Y SOSUA", y al reunirse en el lugar de ejecución de dicha obra.

Por una parte la empresa **OFFITEK, S.R.L.**, entidad social constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en la calle Armando Oscar Pacheco, No. 1-B, Urbanización Fernández, Santo Domingo, Distrito Nacional, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **101893931**, Registro Proveedor del Estado (RPE) No. **12**, debidamente representada por el señor **ENGELBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO**, dominicano, mayor de edad, comerciante, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1408153-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, empresa ejecutora de los trabajos de la mencionada obra, y por la otra parte;

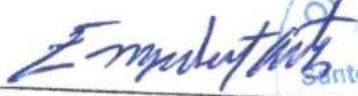
La **ARQ. JUALINA CRISOSTOMO MASETTO**, dominicano(a), mayor de edad, Portador de la Cédula Personal de Identidad y Electoral No.001-1784270-8, con domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, actuando en representación del **COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS**.

De común acuerdo LAS PARTES proceden a efectuar la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de los trabajos de la mencionada obra, ejecutada en su totalidad conforme al Contrato Original, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirven de base para el llamado a Licitación celebrada en fecha 15 y 16 (días consecutivos) de Septiembre del 2014, cuya apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, se verificó en fecha 30 de octubre del 2014, autorizada y adjudicada mediante Resolución contenida en el Acta No. 015-2014, de la Comisión Evaluadora de fecha 27 de noviembre del 2014, mediante la cual fue declarada Ganadora y en consecuencia se le Adjudico dicha obra, la cual se ha concluido a un costo total de **RDS12,746,868.39**, según constan en la documentación contenida en el expediente relativo a la Licitación de referencia.

De común acuerdo LAS PARTES proceden a efectuar la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de los trabajos de la mencionada obra, ejecutados en un todo de acuerdo al Contrato, suscrito en fecha 22 de Diciembre del 2014, según constan en la documentación contenida en el expediente de dicho proyecto.

Habiéndose cumplido el plazo de garantía de anticipo o avance inicial del Contrato de la obra, por lo que corresponde devolver a la empresa contratista los fondos retenidos conforme al Certificado de Garantía correspondiente.-

En prueba de conformidad suscriben las partes la presente ACTA en tres (3) Originales de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en cabeza de la presente acta.


Engelbert Andrés Ortiz C.
Por el Contratista


Arq. Jualina Crisostomo Masetto
Por El CEIZTUR



OFFITEK, SRL

Calle Armando Oscar Pacheco 1B Urb. Fernandez
Santo Domingo, Rep. Dom.

Teléfono: 809-566-5151, Fax: 809-565-7676
RNC: 1-01-89393-1

Le Atendio

WILMA DEL CARMEN RAMIREZ MORONTA



Factura

09:35a.m.

Orden Numero: LPN01-14

Cliente: COMITE EJEC. DE INFRAE DE ZONAS TURISTICAS CEIZTUR
 RNC: 430033081
 Dirección: av. cayetano gerosen esq. luperon
 Provincia:
 Teléfono: 809-221-4660 RNC: 430033081
 Vendedor: JUAN CARLOS OCAMPO

Numero: 125946
 Fecha: 08/11/2016
 Termino: Crédito 30 Dias
 Impresión: 30/11/2017
 Pagina: Pagina 1 de 3

NCF: A010010011500013055

GUBERNAMENTAL

Referencia	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Desc.	ITBIS	Total
498598	103.00	Unidad	CAMAROTE DE DOS PLANTAS TWIN/TWIN 39X39	22,650.00	0.00	419,931.00	2,752,881.00
987546	5.00	Unidad	JUEGO DE HABITACION TWIN 39X74 EN PINO COLOR CAOBA S/GAV	33,500.00	0.00	30,150.00	197,650.00
89567	4.00	Unidad	JUEGO DE HABITACION TWIN 39X74 EN PINO COLOR CAOBA C/GAV	35,800.00	0.00	25,776.00	168,976.00
2986	47.00	Unidad	ABANICO DE TECHO MARCA KDK GLOBO	4,070.00	0.00	34,432.20	225,722.20
13	5.00	Unidad	JUEGO DE 4 LUMINARIAS	6,500.00	0.00	5,850.00	38,350.00
12036	20.00	Unidad	ESPEJO GRANDE P/BAÑO 18X24 CON MARCO	5,192.00	0.00	18,691.20	122,531.20
88669	18.00	Unidad	TELEVISOR LED TCL 32 PULG	14,336.50	0.00	46,450.26	304,507.26
SOPORTE	18.00	Unidad	SOPORTE METALICO P/PARED P/PLASMA DE 32"	715.00	0.00	2,316.60	15,186.60
889968	5.00	Unidad	COUNTER SEMI CINGULAR GRIS C/GAV 32X63X43	13,027.00	0.00	11,724.30	76,859.30
44889	14.00	Unidad	SOFA DE TRES PLAZA EN CUERO NEGRO	20,639.00	0.00	52,010.28	340,956.28
885569	26.00	Unidad	BUTACA EN CUERO NEGRO CON BRAZO	4,498.00	0.00	21,050.64	137,998.64
225215	15.00	Unidad	MESA DE CENTRO TOPE CRISTAL MED.24X43X18	3,436.00	0.00	9,277.20	60,817.20
99445	8.00	Unidad	MESA DE ESQUINA ESTRUCTURA DE ACERO	3,172.00	0.00	4,567.68	29,943.68
886255	13.00	Unidad	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO TOPO COLOR HAYA 28X63X30	5,088.00	0.00	11,905.92	78,049.92
28X63X30	6.00	Unidad	ESCRITORIO L DERECHA HAYA 28X63X30	6,528.00	0.00	7,050.24	46,218.24
886659	12.00	Unidad	ESCRITORIO SECRETARIAL CON BASE TOPE HAYA 36X71	5,740.00	0.00	12,398.40	81,278.40
44668	4.00	Unidad	SET DE SILLAS DE ESPERA PRISMA COLOR AZUL	5,522.00	0.00	3,975.84	26,063.84
22665	16.00	Unidad	SILLON SEMI EJECUTIVO GRADUABLE C/BRAZOS NEGRO EN PIEL	6,987.50	0.00	17,530.56	114,922.56



RD\$

Sub Total: 8,598,393.86
 Descuento:
 ITBIS: 1,461,128.04
 Total General: 10,059,521.90

Recibido Conforme

Autorizado por

Factura

09:35a.m.

Orden Numero: LPN01-14

Cliente: COMITE EJEC. DE INFRAE DE ZONAS TURISTICAS CEIZTUR
 RNC: 430033081
 Dirección: av. cayetano germosen esq. luperon
 Provincia:
 Teléfono: 809-221-4660
 Vendedor: JUAN CARLOS OCAMPO

RNC: 430033081

Numero: 125946
 Fecha: 08/11/2016
 Termino: Crédito 30 Dias
 Impresión: 30/11/2017
 Pagina: Pagina 2 de 3

NCF: A010010011500013055

GUBERNAMENTAL

Referencia	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Desc.	ITBIS	Total
22663	19.00	Unidad	SILLON EJECUTIVO GRADUABLE NEGRA CON BRAZOS	6,230.00	0.00	21,306.60	139,676.60
33332	36.00	Unidad	SILLA P/VISITA PERFORADA S/BRAZOS	1,700.00	0.00	11,016.00	72,216.00
445569	40.00	Unidad	ARCHIVO MODULAR RODANTE DE 3 GAV	4,645.00	0.00	33,444.00	219,244.00
4G	13.00	Unidad	ARCHIVO DE METAL DE 4 GAVETAS	7,914.00	0.00	18,518.76	121,400.76
22336	14.00	Unidad	CREDENZA DE 2GAV COLOR HAYA CON LLAVE	7,302.00	0.00	18,401.04	120,629.04
32654	19.00	Unidad	SET DE ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO 5 PIEZAS, MALLA PERFORADA	1,558.00	0.00	5,328.36	34,930.36
SETSECRT	12.00	Unidad	SET DE ESCRITORIO SECRETARIAL 5/1	740.00	0.00	1,598.40	10,478.40
SFF3020	20.00	Unidad	COMP. DELL OPTIPLEX SFF 3020	2,789.00	0.00	10,040.40	65,820.40
HP6500	15.00	Unidad	PRINTER HP 6500	6,590.00	0.00	17,793.00	116,643.00
133	4.00	Unidad	IMPRESORA DESKJET 1000	1,862.00	0.00	1,340.64	8,788.64
13366	3.00	Unidad	AIRE ACONDICIONADO INVERTER BASICO 36,000 BTU	112,628.00	0.00	60,819.12	398,703.12
44996	8.00	Unidad	AIRE ACONDICIONADO INVERTER BASICO 24,000 BTU	64,239.00	0.00	92,504.16	606,416.16
11226	23.00	Unidad	AIRE ACONDICIONADO INVERTER BASICO 18,000 BTU	48,994.00	0.00	202,835.16	1,329,697.16
88446	8.00	Unidad	AIRE ACONDICIONADO INVERTER BASICO 12,000 BTU	37,793.00	0.00	54,421.92	356,765.92
112265	9.00	Unidad	DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE COLOR GRIS	8,562.00	0.00	13,870.44	90,928.44
11556	4.00	Unidad	NEVERA EJECUTIVA DE 3.1 PIES	11,617.00	0.00	8,364.24	54,832.24
66339	5.00	Unidad	NEVERA DE 10 PIES, DOS PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE COLOR NEGR	20,028.00	0.00	18,025.20	118,165.20
996655	5.00	Unidad	ESTUFA NEGRA DE 6 HORNILLAS	19,405.00	0.00	17,464.50	114,489.50
778899	5.00	Unidad	EXTRACTOR DE GRASA EN ACERO	4,500.00	0.00	4,050.00	26,550.00
99558	5.00	Unidad	HORNOMICRO ONDAS DE 1.8 PIES	19,106.00	0.00	17,195.40	112,725.40
446658	5.00	Unidad	LICUADORA DE 3 VELOCIDADES	3,705.00	0.00	3,334.50	21,859.50
885566	5.00	Unidad	TOSTADORA/SANDWICHERA TIPO PARRILLA CON BARRA	3,607.00	0.00	3,246.30	21,281.30
11553	5.00	Unidad	TANQUE DE GAS DE 100 LIBRAS	5,651.00	0.00	5,082.30	33,317.30
44665	4.00	Unidad	FREEZER HORIZONTAL 11 PIES	29,200.00	0.00	16,704.00	109,504.00
88556	6.00	Unidad	MESA PLEGABLE RECTANGULAR 78X36	5,842.00	0.00	6,309.36	41,361.36

Sub Total: 8,598,393.86
 Descuento:
 ITBIS: 1,461,128.04
 Total General: 10,059,521.90



Recibido Conforme

Autorizado por

Factura

09:35a.m.

Orden Numero: LPN01-14

Cliente: COMITE EJEC. DE INFRAE DE ZONAS TURISTICAS CEIZTUR
RNC: 430033081
Dirección: av. cayetano gerosen esq. luperon
Provincia:
Teléfono: 809-221-4660 RNC: 430033081
Vendedor: JUAN CARLOS OCAMPO

Numero: 125946
Fecha: 08/11/2016
Termino: Crédito 30 Dias
Impresión: 30/11/2017
Pagina: Pagina 3 de 3

NCF: A010010011500013055

GUBERNAMENTAL

Referencia	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Desc.	ITBIS	Total
22559	3.00	Unidad	MESA PLEGABLE RECTANGULAR 72X36	4,362.00	0.00	2,355.48	15,441.48
2589455	102.00	Unidad	SILLA PLASTICA S/B BLANCA	766.00	0.00	14,063.76	92,195.76
LOCKER2P	18.00	Unidad	LOCKER 2 PUERTAS ROPA COLGADA 18X12X74	9,240.00	0.00	29,937.60	196,257.60
15X36X71	19.00	Unidad	TRAMERIA METALICA 15X36X71 6 TRAMOS	4,874.00	0.00	16,669.08	109,275.08
BAYA	1.00	Unidad	TRANSPORTE BAYAHIBE	96,203.17	0.00	0.00	96,203.17
RIO	1.00	Unidad	TRANSPORTE RIO SAN JUAN	144,304.75	0.00	0.00	144,304.75
CABARETTE	1.00	Unidad	TRANSPORTE CABARETE	120,253.97	0.00	0.00	120,253.97
SOSUA	1.00	Unidad	TRANSPORTE SOSUA	120,253.97	0.00	0.00	120,253.97



offitek
R.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.



RD\$

Sub Total: 8,598,393.86
Descuento:
ITBIS: 1,461,128.04
Total General: 10,059,521.90

Recibido Conforme

Autorizada por

Ficha técnica

Georivel H.



offitek
H.C. 1-01-89393-1
Georivel H.
Santo Domingo R.D.

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 566-5151 Fax: (809) 566-7676 Web: www.offitek.com.do RNC: 1-01-89393-1

ESPECIFICACIONES TECNICAS



600 UNIDADES DE BUTACAS

Instalación en piso de concreto revestido de porcelanato alto tráfico utilizando mechas cerámicas con cabeza de diamante y tornillería de acero con tratamiento inoxidable

DESCRIPCION

Una lujosa silla de auditorio diseñada para brindar una comodidad óptima con un diseño que ahorra espacio y maximiza el espacio para las piernas, diseñada para brindar comodidad con un buen soporte lumbar, mecanismo cerrado, amortiguado y con punta de resorte para mayor seguridad y un funcionamiento suave y silencioso

CARACTERISTICAS

Tapizado removible

Asiento abatible en Espuma de poliuretano moldeada con dureza de 20kgf y 60mm de espesor, tapizado.

Soporta una carga aproximada de 350 libras.

Espaldar fijo con soporte lumbar tapizado, espesor 60mm

Ancho de asiento y espaldar (de centro a centro): 22"

Altura del piso al asiento: 18"

Altura del espaldar: 35"

Tapizada en tela: color azul marino (ver catálogo de colores disponibles)

Respaldo: El diseño ergonómico del respaldo mejora la comodidad.

Espuma de alta flexibilidad moldeada en frío para una mayor vida útil.

Mecanismo de elevación: Gravedad

Apoya brazos: Madera maciza

Acabado de la estructura de acero: Acabado con pintura electrostática, color negro

Pata de fila con panel decorativo tapizado en tela del color seleccionado.

Patas en tubería de acero rectangular 2x1", calibre 16, unida por soldadura a la platina de anclaje, en lamina de acero HR Calibre 11

Tornillos de fijación ocultos





Catalogo de colores

offitek
R.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 566-5151 Fax: (809) 565-7676 Web: www.offitek.com.do RNC: 1-01-89393-1

Beorik





Jenyfer Lizone

Carta de garantía

offitek
T.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 566-5151 Fax: (809) 566-7676 Web: www.offitek.com.do RNC: 1-01-89393-1

CARTA GARANTIA

10 de diciembre de 2024

Señores:
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Atención: Departamento de compras y Contrataciones



[Handwritten signature]

Estimados Señores:

Por medio de la presente **DECLARAMOS** que, concerniente al proceso de compras:
LPN-CPJ-15-2024, referente a la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS DE AUDITORIO PARA EL NUEVO PALACIO DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO ESTE**

OTORGAMOS:

DIEZ (10) AÑOS DE GARANTIA

Esta comunicación la hemos elaborados a solicitud del:
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Atentamente,

offitek
NC. 1-01-89393-1
Santo Domingo, R.D.
[Handwritten signature]
Engelbert Andrés Cruz
Presidente



Carta compromiso de entrega

offitek
HC, 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 586-5151 Fax: (809) 585-7676 Web: www.offitek.com.do RNC: 1-01-89393-1

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA

10 de diciembre de 2024

Señores:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Atención: Departamento de compras y Contrataciones

Estimados Señores:



Por medio de la presente **DECLARAMOS** que, en caso de ser adjudicados, **nos comprometemos en hacer entrega de la cantidad de los bienes solicitados en el pliego y las especificaciones técnicas,**

Concerniente al proceso de compras:

LPN-CPJ-15-2024, referente a la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS DE AUDITORIO PARA EL NUEVO PALACIO DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO ESTE**

Esta comunicación la hemos elaborados a solicitud del:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Atentamente,



NC 1-01-89393-1
Ingeniero Andrés Ortiz
Presidente
Santo Domingo R.D.



Cronograma de entrega

offitek
R.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 566-5151 Fax: (809) 565-7676 Web: www.offitek.com.do RNC: 1-01-89393-1

CRONOGRAMA DE ENTREGA

10 de diciembre de 2024

Señores:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Atención: Departamento de compras y Contrataciones

Estimados Señores:



Por medio de la presente **DECLARAMOS** que, en caso de ser adjudicados, estaremos haciendo entrega en un periodo de **Treinta (30) días calendario a partir del primer pago del veinte por ciento (20%) de avance, en Ciudad Judicial Santo Domingo Este, avenida sabana Larga, Los minas, Santo Domingo Este.**

Concerniente al proceso de compras:

LPN-CPJ-15-2024, referente a la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS DE AUDITORIO PARA EL NUEVO PALACIO DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO ESTE**

Esta comunicación la hemos elaborados a solicitud del:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Atentamente,



NC. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.
Engelbert Andres Ortiz
Presidente



Aceptación términos de pago

offitek
N.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.

Calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urb. Fernández, Santo Domingo, R.D.

Teléfono: (809) 566-5151 Fax: (809) 566-7676 Web: www.offitek.com.do RNC: 1-01-89393-1

CARTA ACEPTACION DE PAGO

10 de diciembre de 2024

Señores:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Atención: Departamento de compras y Contrataciones



Estimados Señores:

Por medio de la presente **DECLARAMOS** que, **aceptamos los términos y condiciones de pago del pliego de condiciones**, concerniente al proceso de compras:

LPN-CPJ-15-2024, referente a la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS DE AUDITORIO PARA EL NUEVO PALACIO DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO ESTE**

Esta comunicación la hemos elaborados a solicitud del:
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Atentamente,



N.C. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D.
Engerbert Andres Ortiz
Presidente